

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 16ª, en miércoles 22 de noviembre de 1995
Extraordinaria
(De 10:58 a 14:3)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Otero Lathrop, Miguel
- ¿Páez Verdugo, Sergio
- ¿Pérez Walker, Ignacio

¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Romero Pizarro, Sergio ,
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:58, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 6^a, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 19 de octubre; 7^a, especial, y 8^a, ordinaria, ambas en 20 de octubre, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que retira la urgencia al proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.243, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto de la constitución del dominio en la Isla de Pascua para los miembros de la Comunidad de Rapa Nui.

¿Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación, en primer trámite constitucional, al proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 1996.

¿Queda para tabla.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ríos, referido a problemas con el cultivo de la rosa mosqueta planteados por la Asociación de Agricultores de la Comuna de Pemuco, Octava Región.

¿Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera (Proyecto: Rehabilitación de Hospitales III), suscrito en Bonn, en 1995.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un reajuste a los funcionarios del sector público, concede aguinaldos que indica y otros beneficios de carácter pecuniario. (Con urgencia calificada de "suma").

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Mc-Intyre, que modifica los artículos 110 y 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de otorgar competencia a los Tribunales de Justicia que indica, para conocer de las infracciones a los tratados internacionales que señala.

¿Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Díaz, Páez, Ruiz De Giorgio, Ruiz-Esquide y Andrés Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1980, encargando a las universidades una formación de graduados y profesionales esencialmente ética.

¿Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1744-05

REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En el primer lugar de la tabla figura el proyecto, en segundo trámite constitucional, que otorga un reajuste a los funcionarios del sector público, concede aguinaldos que indica y otros beneficios de carácter pecuniario, con informe de la Comisión de Hacienda.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15% en 21 de noviembre de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 16a, en 22 de noviembre de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión deja constancia en su informe de que el proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y cuya urgencia se calificó de "suma", fue aprobado en general, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Errázuriz, Lavandero, Ominami, Piñera y Andrés Zaldívar.

Asimismo, hace presente que en la discusión particular todos los artículos fueron aprobados por unanimidad y que el proyecto está debidamente financiado.

En definitiva, la Comisión propone, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el proyecto, que consta de 25 artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Solicito la anuencia de la Sala para que ingrese a ella el señor Director de Presupuestos, don José Pablo Arellano, a fin de que acompañe al señor Ministro de Hacienda tanto en esta sesión como en la que se celebrará en la tarde, cuando se trate el proyecto de Ley de Presupuestos.

¿Se accede a lo solicitado.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, dado que la iniciativa fue tratada a última hora de ayer y el informe ha sido entregado hoy, ruego a Su Señoría y a los demás señores Senadores excusarme por mi eventual falta

de preparación en este caso, ya que estuve abocado también al estudio del proyecto de Ley de Presupuestos; pero trataré de cumplir en la mejor forma posible mi cometido.

El proyecto fue aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes en la Comisión, señores Errázuriz, Ominami, Piñera, Andrés Zaldívar y quien habla. Además, fue objeto de algunas modificaciones en la Cámara de Diputados, donde se rechazaron los tres artículos transitorios, lo cual implicó cambiar el informe financiero contenido en las páginas 26 y 27 del informe.

De todas maneras daré una cuenta artículo por artículo del proyecto para hacerlo más comprensivo.

El artículo 1° otorga un reajuste de 11% a los trabajadores del sector público.

El artículo 2° aumenta en 11% los montos de las subvenciones del Servicio Nacional de Menores.

El artículo 3° concede un aguinaldo de Navidad a los trabajadores del sector público, de 16.600 pesos para los trabajadores con una remuneración inferior a \$ 185.000; y de 10 mil pesos para aquellos que tengan una superior a esa cifra.

El artículo 4° confiere a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional un aguinaldo de Navidad de 6.900 pesos que se incrementará en 3.900 pesos, de acuerdo a las situaciones que consigna.

El artículo 5° preceptúa que también corresponderá aguinaldo a los trabajadores de las universidades que reciban aporte fiscal directo y a los trabajadores de los sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades.

El artículo 6° determina que el pago de los aguinaldos será de cargo del Fisco ¿como ha sido tradicional¿, comprendiendo, entre otras instituciones, a las mutualidades, las cuales recibirán un aporte del Estado en caso de no disponer de los recursos necesarios para financiarlos.

El artículo 7° concede un aguinaldo, de cargo fiscal, a los trabajadores del sistema educacional subvencionado. Su inciso segundo agrega que el Ministerio de Educación fijará internamente los procedimientos para entregar los recursos a los sostenedores o representantes legales de los referidos establecimientos.

El artículo 8° dispone que los funcionarios del Servicio Nacional de Menores también tendrán derecho a aguinaldo.

El artículo 9° establece que en los casos a que se refieren los artículos 5°, 7° y 8°, el aguinaldo lo pagará el empleador, el cual recibirá los fondos del Ministerio que corresponda.

El artículo 10 concede aguinaldo a la gente contratada a honorarios que tenga un período determinado en el servicio.

El artículo 11 prevé un aguinaldo de Fiestas Patrias para 1996, a fin de no tener que legislar de nuevo en forma urgente por este solo motivo, como ha ocurrido tradicionalmente.

El artículo 12 establece que los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera no percibirán aguinaldo.

El artículo 13 dispone que los aguinaldos del sector público no serán imponibles. En tal sentido, durante el debate en la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Andrés Zaldívar planteó la necesidad de ¿en lo que se pueda¿ hacer imponible el aguinaldo al sector privado, ya que, en la mayoría de los casos, tal beneficio resulta muy inferior al del sector público.

El artículo 14 consigna que los trabajadores que reciban subsidio por incapacidad laboral tendrán derecho al aguinaldo respectivo.

El artículo 15 preceptúa una sanción para quienes reciban maliciosamente los aguinaldos.

El artículo 16 consigna un reajuste al subsidio de cesantía de 11 por ciento, fijándose una escala cuyo tramo inferior es de 15 mil pesos.

El artículo 18 otorga un aporte máximo a los Servicios u Oficinas de Bienestar de 39.853 pesos.

El artículo 19 incrementa en 804.762 miles de pesos el aporte a las universidades, en la misma proporción que corresponde al aporte inicial de 1995, lo que posibilitará financiar el reajuste de 11 por ciento.

El artículo 20 concede una subvención complementaria a la subvención educacional para los no docentes con un reajuste del 11 por ciento.

El artículo 24 asigna, por una sola vez, a las personas mencionadas en el artículo 17, un bono especial no imponible de 16.600 pesos para los trabajadores cuya remuneración líquida en el mes de noviembre de 1995 sea igual o inferior a 185 mil pesos, y de 10 mil para aquéllos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.

El artículo 25 preceptúa que el mayor gasto fiscal que represente, en el año 1995, la aplicación de esta ley se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria del Tesoro Público. En la parte final de este artículo se señala que para el pago de los aguinaldos y del bono establecido por el artículo 24 se podrá poner a disposición de las municipalidades los fondos necesarios con imputación directa a este fin. Aquí me voy a detener un poco, ya que es importante para la historial de la ley. Los alcaldes nos han solicitado hacer imperativa la entrega de tales recursos. En una conversación con el Director de Presupuestos esto se planteó y él

aceptó que quedara consignado en la historia de la ley la entrega de dichos fondos.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, quiero clarificar algunos elementos que me parecen importantes por el debate que, como todos los años, se ha originado nuevamente en torno de una iniciativa sobre reajuste para el sector público.

Numerosos medios de comunicación nacional han recogido declaraciones, especialmente de representantes del sector empresarial y de técnicos, que ligan este reajuste a la modernización del Estado. Fundamentalmente, indican que no es bueno dar una señal equivocada hacia la economía, en particular la del sector privado, que pudiera tomar este reajuste como una base para atender las demandas de los trabajadores de dicho sector.

Plantean, también, que la modernización del Estado debiera implicar, más que aumentos de remuneraciones, una disminución del sector público, y que cuando esto ocurra se podrá hablar de reajustes.

Señalan, igualmente, que no es bueno introducir elementos extraños. Y cuando hacen esta afirmación, se refieren incluso a lo expresado por el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que este reajuste significa invertir en paz social, y además, pagar una deuda social que el país tiene , con los trabajadores estatales.

En fin, hay una serie de declaraciones tendientes a desvirtuar el esfuerzo que el Gobierno está realizando para acercarse, en alguna medida, a una justicia distributiva al interior del país.

No se puede desconocer que parte no despreciable de funcionarios públicos ganan rentas que les colocan en condiciones de pobreza. Por lo tanto, el país poco entenderá el esfuerzo que el Estado dice estar haciendo para erradicar la pobreza si él no se traduce en mejorar la situación en que viven los servidores fiscales.

Debe tenerse presente que el salario no solamente es el pago o la retribución por el trabajo que efectúa una persona, sino que tiene que ver con el sustento de la familia, como señala en sus encíclicas el Papa Juan Pablo II.

En seguida haré una observación respecto de otro tema contenido en este proyecto: el del aguinaldo de Navidad.

Con relación al personal en actividad, cabe destacar que el Gobierno, con mucha certeza, ha propuesto un aguinaldo diferenciado, ascendente a 10 mil pesos para quienes perciban una renta líquida de sobre 185 mil pesos, y a 16 mil 600 pesos para aquellos cuya remuneración sea inferior a esa cantidad.

Pero no sucede lo mismo con el sector pasivo. Lamentablemente, a pesar de los importantes avances obtenidos, no se ha logrado considerar en forma especial la situación de las personas con pensiones muy bajas. Pienso que, para hacer una redistribución un poco más justa, debería haberse establecido una diferenciación similar a la efectuada con el aguinaldo del sector activo: fijando un tope, menor aguinaldo a mayor pensión, y viceversa.

Desafortunadamente, el proyecto no contempla esa diferenciación. Me habría gustado que se hubiera hecho. Los Parlamentarios carecemos de iniciativa para modificar lo obrado.

Antes de concluir, deseo puntualizar que el elemento tal vez más importante de esta iniciativa es que se elaboró en base a un acuerdo con las organizaciones sociales. Para ello hubo una larga discusión, a través de la cual se plantearon diversas posturas. Finalmente, se logró conjugar los intereses de los grupos afectados con los del conjunto del país y, en definitiva, mantener el crecimiento de la economía sin dañar el manejo que sobre el particular han tenido los dos Gobiernos de la Concertación.

Por creer que el proyecto constituye un paso positivo, trascendental, llamo al Senado a votarlo favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, haré un comentario general y dos sugerencias al Gobierno, que, lamentablemente, esta mañana no se encuentra representado en la Sala.

El comentario general es respecto al reajuste.

Todos estamos plenamente conscientes de que el nivel de remuneraciones del sector público es insuficiente y de que ese bajo nivel de rentas implica, en muchos casos, una fuga de personas calificadas, de profesionales, hacia mejores opciones en el ámbito privado. Por esta razón, en el Senado hay una simpatía generalizada ¿manifestada en múltiples ocasiones¿ en orden a ir mejorando los sueldos de los funcionarios del Estado. Sin embargo, creo que la forma en que se ha hecho no ha sido la más adecuada.

En el período 1990-1995, los mecanismos de reajuste de remuneraciones han estado asociados, básicamente, a cambios en las platas de distintos servicios públicos. Del reajuste real, positivo, del orden del 30 por ciento, nueve décimos han obedecido a modificaciones en las plantas de personal, expresadas en alrededor de 31 leyes que ha aprobado el Congreso.

En mi opinión, cuando se cambia la planta de una repartición pública debiera pensarse en el objetivo o en las funciones que ésta cumple. Sería preciso preguntar, por ende, qué tipo de personas, qué tipo de plantas, qué tipo de calificaciones, qué tipo de profesionales debe tener un organismo estatal

para llevar a cabo su finalidad, que no es dar empleo a los funcionarios públicos, sino solucionar problemas y satisfacer necesidades de la población.

Desgraciadamente, casi la totalidad del reajuste real ¿como dije, alcanza aproximadamente a 30 por ciento en los últimos cinco años¿ se originó en modificaciones de plantas. Con motivo del debate de los respectivos proyectos, en esta Corporación se ha sostenido que un servicio público requiere mayor cantidad de profesionales para cumplir sus tareas, por el alto grado de complejidad y dificultad que ellas tienen; pero inmediatamente después, un artículo transitorio establece que se eximirá del requisito de poseer título profesional a las personas que ya cumplen funciones en ese organismo.

En otras palabras, ese mecanismo de reajuste no ha sido transparente ni simultáneo, sino pedazo a pedazo. Y ésa es una mala forma de enfrentar la política remuneracional en el sector público.

En el proyecto en debate, que establece un importante reajuste real, el incremento es absolutamente parejo para todas las plantas de personal en las distintas reparticiones, y probablemente, como ha expresado el señor Ministro de Hacienda, agota las posibilidades de aumento real de las remuneraciones del sector público durante 1996.

Reitero: el actual reajuste es parejo. O sea, no deja espacio para empezar a introducir los criterios de mérito, eficiencia y desempeño en el sector público, porque el ciento por ciento del presupuesto necesario para incrementar en términos reales las remuneraciones de los servidores del Estado se utiliza sin hacer distinción alguna por concepto de desempeño, mérito o calificaciones.

A mi juicio, ese mecanismo está en abierta contraposición con los criterios de modernidad en la administración del recurso humano en el sector público, y también, en abierta contradicción con los estudios del propio Gobierno de la Concertación sobre modernización del Estado, donde ha indicado que es menester pasar de la cultura de la burocracia a la del logro; de la cultura del reglamento a la del objetivo; de la cultura de la antigüedad ¿del trienio o del quinquenio¿ a la del mérito y del desempeño. No obstante, tales expresiones no se hallan representadas en el presente reajuste, donde no hay espacio para premiar el mérito, el desempeño y la calificación.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero mencionar dos cosas.

La primera ya fue señalada por el Senador señor Ruiz De Giorgio: no se hace una diferenciación en cuanto al bono de Navidad para el sector pasivo. Efectivamente, en Chile los jubilados no son todos iguales. Las pensiones fluctúan entre 40 mil y 380 mil pesos. En consecuencia, se-muy lógico recoger la sugerencia formulada por Su Señoría en el sentido de hacer una diferenciación.

Pero también es cierto que entre los activos y pasivos subsiste una brecha en lo concerniente al bono de Navidad. Y en esta oportunidad existen recursos

para intentar cerrar esa brecha. Sin embargo, en términos absolutos, ella se está extendiendo, expandiendo, incrementando, pues el reajuste del aguinaldo navideño es idéntico para activos y pasivos: de 15 por ciento.

Existiendo fondos adicionales, éste era el momento para recoger la propuesta de muchos señores Senadores en cuanto a ir cerrando gradualmente, en la medida en que las disponibilidades fiscales lo permitan, la brecha entre los bonos de Navidad los sectores activo y pasivo. Lamentablemente, se ha perdido la oportunidad, porque esa sugerencia, con la cual (consta en las versiones oficiales de sesiones de años anteriores) han concordado Senadores de todas las bancadas, ha sido ignorada en el proyecto enviado por el Ejecutivo.

Por otro lado, el seguro de desempleo, en cifras redondas, asciende a 15 mil, 10 mil y 7 mil pesos, según el período en que la persona permanezca desocupada.

Todos los estudiosos de la materia saben que dicho subsidio es un instrumento eficaz para cubrir a un trabajador que enfrenta un período de desocupación inesperado y, al mismo tiempo, no rigidizar el mercado laboral. El sistema de indemnizaciones, si bien protege al trabajador, produce una serie de rigideces en este mercado.

Fue solicitud de muchos señores Senadores ¿consta en las Versiones Taquigráficas de sesiones anteriores¿ avanzar gradualmente en incrementar los montos del seguro de desempleo, que, repito, asciende a 15 mil pesos para el primer período de cesantía, a 10 mil para el segundo y a 7 mil para el tercero. Sin embargo, éste es uno de los pocos ítem que no tienen un reajuste especial; se le aplica el mismo 11 por ciento que a los sueldos, en circunstancias de que muchos bonos se reajustan en 15 por ciento.

Por eso, solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al Ministerio de Hacienda, planteando esencialmente la necesidad de que en los reajustes reales de remuneraciones del sector público haya un espacio para calificar el mérito, el desempeño individual; que se procure ir cerrando la brecha ¿recogiendo la sugerencia del Honorable señor Ruiz De Giorgio¿ existente en materia de aguinaldo de Navidad para los sectores activo y pasivo; y, finalmente, que se empiece a tratar el seguro de desempleo como un instrumento mucho más eficaz para cubrir las necesidades en materia de cesantía, sin producir distorsiones en el mercado laboral.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, en relación al proyecto que debatimos, quiero hacer tres apreciaciones: dos favorables y una crítica.

En primer lugar, deseo felicitar a los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social y a los dirigentes de la CUT y de la ANEF por la forma como laboraron para llegar a acuerdos que en parte se reflejan en la iniciativa, pero que la trascienden.

En efecto, hay una serie de medidas adicionales que no están en el proyecto de ley y que posibilitan mejorar las condiciones de trabajo, de seguridad industrial y de capacitación de los servidores públicos, y varias otras materias que, en conjunto, apuntan a la incorporación de ellos al proceso de modernización del Estado. Y esta manera de entender dicho proceso, buscando la participación de los funcionarios en él y no imponiendo la determinación de un equipo de tecnócratas, me parece muy adecuada y la que a mejores resultados prácticos puede llevar. Espero que se persista en este camino.

En segundo lugar, creo que se llegó a un buen acuerdo entre los trabajadores y el Gobierno en cuanto al reajuste propuesto para el sector público. El 11 por ciento se compara bien con la inflación futura, y también con la inflación del año pasado: 8,4 por ciento de noviembre a noviembre. Los trabajadores beneficiados por este reajuste verán crecer sus ingresos reales, y eso es positivo. También lo es el hecho de establecer sueldos mínimos de 105 mil pesos para los auxiliares, de 119 mil para los administrativos y de 128 mil para los técnicos,

A todos nos resulta evidente que esos sueldos mínimos están lejos de ser la solución al problema de las bajas remuneraciones del sector público; pero son un paso importante. Si a ellos podemos sumar en el futuro otros aumentos más sustanciales, y ojalá vinculados al desempeño, estaremos dando nuevos pasos firmes en el camino de la modernización del Estado, cuestión que no cabe planteársela con seriedad sin apuntar a resolver simultáneamente el problema de las bajas remuneraciones. Y esta dificultad no sólo se genera en los grados más bajos, sino también ¿tal vez especialmente? en el nivel de los profesionales, donde hay un éxodo impresionante hacia el sector privado, con toda la pérdida de experiencia y calificación que ello significa.

Creo que el Gobierno hizo un esfuerzo especial y se evitó un conflicto. En palabras del Ministro de Hacienda, se hizo una inversión en paz social. Y eso es positivo para Chile, para su economía y su gente. Pero sería bueno entender que conviene invertir no sólo en paz social, sino también en eficiencia y efectividad del aparato público. Y para ello se requiere un nivel de remuneraciones que resulte atractivo y que permita mantener al personal calificado y, también, un nivel de exigencias mayores que las actuales.

Mi apreciación crítica: los aguinaldos diferenciados para activos y pasivos. Muchos señores Senadores han planteado todos estos años el anhelo de ir equiparando estos beneficios; esta vez lo hicieron quienes me precedieron en el uso de la palabra. Pero en esta materia el Ministro ha estado sordo. Claro que tiene sus razones. Igualar el aguinaldo de los pasivos al de los activos

significa, o rebajar sustancialmente el de estos últimos a alrededor de 8 mil quinientos pesos, o aumentar el gasto en el aguinaldo de los pensionados a casi el doble, si se lo equipara sólo a 10 mil pesos, o a más de cuatro veces, si se hace lo que corresponde: conceder a los pensionados igual aguinaldo, con los mismos tramos, que al sector activo.

El problema, entonces, es de los recursos fiscales de que se dispone. Pero no se trata sólo de mejorar el aguinaldo de los pensionados. Todos estamos de acuerdo en que también hay que mejorar las pensiones y acabar con la separación de las montepiadas en tres categorías. Del mismo modo, podemos coincidir en que se deben mejorar las remuneraciones del sector público, civil y uniformado; asimismo, en que el Estado necesita aumentar la inversión en ciencia y tecnología, porque, a diferencia de los países desarrollados, en Chile la inversión del sector privado es mínima; y también, en que es preciso incrementar los recursos de las universidades, por cuanto no es posible pretender mantener en ellas a profesores doctorados con trabajo de tiempo completo y sueldos de 600 mil pesos mensuales.

Por estas razones, junto con anunciar mi voto favorable al proyecto, dejo planteada mi inquietud en cuanto a la necesita una revisión sistema tributario ¿aunque parezca utopía¿, a fin de encarar con un criterio de nación desafíos que el país enfrenta no sólo desde el punto de vista de mayor equidad, sino que también tienen que ver con su potencial de desarrollo futuro.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, en una muy breve intervención, creo conveniente destacar, con motivo de la discusión de este proyecto, que se ha llegado a una solución consensuada muy importante con las organizaciones de trabajadores. Me refiero a las seis ramas que, bajo la coordinación de la CUT, han sido capaces de dialogar en forma constructiva, serena y responsable con el Gobierno, representado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y por otros organismos estatales.

Vale la pena hacer resaltar este hecho. Porque recuerdo que hace años se sostenía que uno de los grandes riesgos de volver a un sistema democrático era que se produjera el caos por aspiraciones desmedidas de los grupos sociales. Pienso que debemos tener en cuenta eso y meditarlo, para ahuyentar a los últimos pequeños sectores que aún abrigan la esperanza de impulsar proyectos de sociedad que no estén basados en un sistema democrático, sino en expresiones de autoritarismo.

Hoy día llevamos una respuesta positiva y realista a un sector muy grande de trabajadores de este país que, sin discusión, está muy mal remunerado. Sobre la materia se han señalado diferentes experiencias y realidades que hemos recogido a fin de tratar de solucionar el problema.

Cuando se habla de la modernidad del sector público, debe admitirse que ella no podrá ocurrir si la labor del funcionario ¿éste no va a hacerse rico por desempeñar su labor, sino a expresar una vocación de servicio público¿ no tiene el reconocimiento de un estipendio adecuado.

En el Parlamento se ha debatido el hecho de que funcionarios públicos pudieran ocupar consejerías en diferentes empresas del Estado. Se dice, con cierta razón ¿no hay por qué negarlo¿, que éstas eran, en cierto modo, argucias para mejorar las rentas de dichas personas, que por desempeñar esa función sufren grandes pérdidas en relación a lo que el sector privado les puede ofrecer.

Sobre el particular, creo que están en lo cierto aquellos que imputan la búsqueda de fórmulas que no sean las normales para establecer un reconocimiento en el orden económico a quienes se desempeñan en el servicio público. Y eso ocurre tanto en los altos cargos de la Administración Pública como también en sus diversos niveles.

Felizmente en Chile, a pesar de la realidad menguada en que se han desenvuelto estos funcionarios, no existe, como en otros países, la coima o la mascada. Hay un cierto orgullo entre quienes se desempeñan en la actividad pública. Por esa razón me parece bien que, no obstante que el IPC alcanzó una cifra determinada, sus remuneraciones se reajusten en un porcentaje superior a tal indicador.

De ahí, entonces, que resulte extemporáneo a esta línea de racionalidad el hecho de que algunos dirigentes empresariales hayan expresado en términos duros que este reajuste era excesivo y que podría provocar desequilibrios macroeconómicos. Chile está a salvo de ese peligro, porque administra su economía con absoluta responsabilidad. Sabemos que mantendrá un crecimiento sostenido de 6 por ciento anual hasta el año 2000 ¿todos debemos cooperar en esta estrategia y respaldarla¿ y que, en el mismo lapso, procurará disminuir a 2 millones el número de pobres de este país, que en 1990 eran 5 millones.

Como Senador de esta bancada, quiero destacar que el costo del aguinaldo de Navidad que se da este año al sector público alcanza un monto muy importante, del cual el de los pensionados es de casi 9 mil 600 millones de pesos; el aporte a las instituciones de educación superior, de alrededor de 805 millones; la subvención complementaria a la subvención educacional, de cerca de 2 mil 400 millones; el bono especial, que podemos llamar de término de conflicto, de aproximadamente 7 mil millones de pesos, y el aguinaldo de Fiestas Patrias del próximo año, que bordeará los 11 mil millones de pesos.

Hago notar la ampliación del bono de escolaridad en cuanto a la edad para percibirlo, ya que incluso los universitarios tendrán derecho a él. Asimismo, la bonificación de nivelación es relevante, permitiendo a los servidores públicos, según el escalafón en que se encuentren, no ganar menos de 105 mil, 119 mil o 128 mil pesos.

Pero debo expresar mi extrañeza por el hecho de que el señor Ministro de Hacienda no haya considerado la situación de los funcionarios no docentes, que llevan más de cuatro años sin obtener respuesta positiva a sus anhelos, no obstante que su labor es fundamental para el quehacer educacional, pilar ineludible para la modernidad a que se aspira, ya que posibilitará el ingreso de Chile al siglo 21 con sus trabajadores debidamente capacitados. Por eso me gustaría que, en el transcurso de esta sesión, el señor Ministro diera una respuesta sobre lo que se piensa hacer con el sector de los no docentes. Es indispensable una contestación concreta, pues no pueden seguir esperando. Se trata de los trabajadores más castigados de toda la Administración Pública y, sin embargo, no hay absolutamente ninguna claridad sobre su situación.

Hacia el futuro sé debe crear un sistema (y en eso coincido con un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra) que estimule la eficiencia en el desempeño de la función pública. No podemos desconocer que actualmente da lo mismo ser buen o mal funcionario, porque no hay una diferenciación derivada de incentivos pecuniarios. Eso conduce a que el trabajador eficiente se vaya dejando estar, sumergiéndose, en algún grado, en aquella metáfora de que "el que nada hace nada teme". A mí no me asusta reconocer que éste es un vacío que debemos llenar en el futuro, premiando a quien se desempeña con eficiencia. Con ello evitaremos que los funcionarios no hagan más que ir arrastrándose en el transcurrir de los años, sin brindar la atención que los diversos sectores del país se merecen, fundamentalmente los más modestos, que son mucho más temerosos cuando concurren a las oficinas públicas en demanda de algún servicio.

Señalo, finalmente, que los votos de los Senadores del Partido Por la Democracia, con estas observaciones muy generales, serán favorables al proyecto en discusión.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, quisiera aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para pedirle que nos explique algunos de los artículos, porque la verdad es que el informe no aclara ningún precepto.

Deseo que se nos exponga qué significan los artículos 21 y 22; a qué personales se aplica el 22, y si están incluidos entre éstos los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden.

He estudiado el informe; pero es sólo una repetición del articulado. No contiene explicación alguna acerca de qué efectos producirá cada norma.

Al parecer, aquí se estaría fijando un salario o una remuneración mínima. Obviamente, para poder exponer sobre la materia es necesario que el señor Ministro, o el señor Director de Presupuestos, nos expliquen exactamente a qué personal de la Administración Pública se refieren los artículos 21 y 22, qué efectos van a producir estas normas y, fundamentalmente, cómo

repercutirán en el resto de las plantas, en especial en las del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Una vez que se ofrezca la palabra al señor Ministro para que se sirva contestar estas preguntas, continuaré con mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda). ¿ Señor Presidente, a mí me gustaría, en primer lugar, poner a disposición de la el acuerdo ¿tengo una copia aquí¿ que se suscribió entre las organizaciones de trabajadores y el Gobierno ¿es decir, los Ministerios correspondientes, coordinados por el de Hacienda¿ para fijar las bases del proyecto de reajuste. Propongo que se entregue una copia a cada señor Senador. Creo que esto aclarará parte de las preguntas del Senador señor Otero.

Respecto de las apreciaciones de cobertura que se señalan en el proyecto, puedo decir, en forma global, que hay dos partes, en lo medular, respecto del reajuste.

En primer lugar, se otorga un 11 por ciento de aumento como base para los sueldos del sector público, incluidas las

Fuerzas Armadas y de Orden, sólo que en su caso hay una ley especial, separada, que suplementa dicho reajuste con una asignación extra, que lo hace llegar al 14,5 por ciento.

También se establecen una serie de bonos y de aguinaldos. Sería largo detallarlos (los señores Senadores los pueden ver en el informe), pero mencionaré el bono de escolaridad; los aguinaldos de Navidad; los aguinaldos de Fiestas Patrias. En toda esta serie de prestaciones o beneficios, que se han negociado, también se hallan incorporadas las Fuerzas Armadas y de Orden.

Luego, figuran situaciones particulares o especiales que corresponden a la forma como operan las equivalencias de escalas y de reajustes para el caso de profesores y de otros personales, pero eso ya sería sectorializar el tema.

En cuanto al fondo de la pregunta del Senador señor Otero, si la entendí bien, los artículos 21 y 22 se refieren a la elevación del ingreso mínimo de los funcionarios de determinados grados y estamentos de la Administración Pública. A partir de la aplicación del presente reajuste, no van a percibir remuneraciones por debajo de lo que aquí se contempla. En el texto del acuerdo que se está repartiendo en estos momentos, Sus Señorías podrán revisar los números absolutos de estos mínimos. Dependiendo del estamento, van desde los 105 mil pesos hasta 128 mil pesos, cifra que ¿si no me equivoco¿ corresponde al grado de técnico.

Estas normas no se aplican a las Fuerzas Armadas, puesto que sus estatutos de personal tienen otras escalas y regulaciones.

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente? Todavía no he recibido la respuesta completa. Quiero saber a qué personales se aplican, porque en el informe no viene explicitado. El artículo 21 dice: "A partir del 1° de enero de 1996, la remuneración bruta mensual del personal" "regido por el artículo 1° del decreto ley N° 249, de 1973," etcétera. ¿Qué personal es ése? Y luego dice: "y por los Títulos I y II del decreto ley N° 3.551, de 1980,". ¿Qué personal es ése

Por su parte, el artículo siguiente dice: "La bonificación establecida en el artículo anterior favorecerá asimismo al personal clasificado en las categorías de las letras c), d), e) y f) del artículo 5° de la ley N° 19.378."...

El señor LAVANDERO.¿ Es el personal de salud, señor Presidente.

El señor OTERO.¿ ...Me parece muy bien que haya personas que manejen de memoria esta información, pero como uno no puede saberse todas las leyes y artículos, quisiera que se me explicara a qué personal de la Administración Pública se aplican los artículos citados.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).¿ Señor Presidente, el artículo 21 se refiere al personal regido por la Escala Única, cuyos grados inferiores actualmente perciben menos de 105 mil pesos, en el caso de la planta de los auxiliares; menos de 119 mil pesos, en el de los administrativos, y menos de 128 mil pesos, en el del personal técnico.

A su vez, el artículo 22 se refiere al personal regido por la ley N° 19.378, esto es, el de atención primaria de salud, al cual, se le establecen mínimos equivalentes a los recién señalados.

Ésa es la cobertura, señor Presidente. El personal que no está comprendido por estas normas es porque tiene niveles mínimos de rentas superiores a los aquí establecidos.

El señor OTERO.¿ Excúseme, señor Presidente. Me gustaría que se me indicara a qué personal se refiere el artículo 5° de la ley N° 19.378.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).¿ Se refiere al personal de atención primaria de salud municipal, señor Senador.

El señor OTERO.¿ Entonces, si no entiendo mal, el señor Director de Presupuestos está diciendo al Senado que en el caso del resto del personal ¿incluido el de las Fuerzas Armadas y de Orden¿ nadie tiene salarios inferiores a los señalados aquí. ¿Es así?

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).¿ Sí, señor Senador. Los niveles de inicio de las rentas de las Fuerzas Armadas y de Orden son superiores a los 105 mil pesos establecidos aquí.

El señor OTERO. ¿ O sea, no quedan bajo estos mínimos.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos). ¿ No; las escalas se inician en montos más altos.

El señor OTERO. ¿ Gracias.

Señor Presidente, ahora deseo hacer presentes las observaciones que me merece el proyecto en debate.

En primer lugar, sugiero al Senado que fije una sesión especial a la que se invite al señor Ministro de Hacienda, a fin de tratar el futuro de la Administración del Estado. Ello, por una razón muy simple: porque la modernización del Estado implica una reorganización y una reestructuración, pero también algo que debemos señalar muy clara y descarnadamente en este Hemiciclo. En los últimos años se ha revertido absolutamente la situación ocupacional que existía en el país. Antes del Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, el 80 por ciento o más de la capacidad Ocupacional del país estaba en manos del Estado o de empresas controladas por éste. Y, por tanto, el 80 por ciento ¿o más¿ de los chilenos tenía que someterse a las remuneraciones que pagara el Estado. Eso permitía que entraran a la Administración Pública, a las Fuerzas Armadas y de Orden, al Magisterio, al profesorado, personas que se encontraban dentro de ese 80 por ciento, porque sólo el 20 por ciento se desempeñaba en el sector privado. Hoy, la situación se ha revertido, y lo ha hecho de tal manera que ahora el 80 por ciento de la ocupación viene del sector privado, y cada vez es menor el sector público, con la gran dificultad de que aquél paga mucho mejores remuneraciones que éste.

Luego, al analizar la situación descrita, cabe preguntar quiénes van a entrar, de aquí a 15 años, a la Administración del Estado, a las Fuerzas Armadas, a Carabineros, a Investigaciones, al Poder Judicial, etcétera. Ciertamente, el 20 por ciento de la población que no tiene acceso a remuneraciones y trabajos mejores en el sector privado. Es decir, la gente menos calificada y menos idónea. Esto significa que dentro de 20 años probablemente toda la Administración Pública estará colapsada, o que las instituciones fundamentales de la República estén siendo servidas por personas que no son ni las idóneas ni las aptas para las funciones y cargos respectivos. Hasta es una realidad de la que tenemos que hacernos cargo ahora. No podemos seguir cerrando los ojos y pensando que con un reajuste parcial estamos solucionando el serio y gravísimo problema que enfrenta la Administración del Estado.

En el Senado hemos hablado de la Administración de Justicia y de cómo mejorarla. Pero el problema es quién, con las remuneraciones que tiene ese Poder del Estado, aspira a ingresar a él. Necesítanos una Administración de Justicia idónea, efectiva, capaz, con la mejor gente de Chile. Con las rentas que estamos pagando, no vamos a tener ni siquiera de lo mediocre para arriba.

¿Qué está ocurriendo con las Fuerzas Armadas? Se está yendo, por bajas remuneraciones, el personal más calificado.

¿Qué está ocurriendo con Carabineros?

Con los sueldos que se pagan, no hay postulantes a la Institución, porque ¡quién va a querer arriesgar su vida, y trabajar 15 a 18 horas diarias, sin pago de horas extraordinarias, para recibir mucho menos que desempeñándose 8 horas diarias en el sector privado!

Y uno suma y sigue. El mismo problema es posible verlo en todos los servicios de la Administración Pública. La situación del país en este ámbito es francamente alarmante, a menos que se haga una reestructuración del Estado y estemos dispuestos a pagar a los servidores públicos lo que realmente valen. Pero eso también implica afrontar políticamente una serie de otros elementos. No basta aumentar las remuneraciones. Es necesario hacer efectivamente una contratación adecuada, idónea, donde el personal que sirve quede y el que no sirva se vaya, tal como ocurre en la empresa privada. Obviamente, es un desafío que tendremos que enfrentar.

Por tales razones, señor Presidente, pido muy seriamente que se dedique una sesión especial del Senado, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, a este tema, porque o prevemos hoy el problema o en 15 ó 20 años más nos encontraremos con un desastre que ya no será posible solucionar. Hasta hoy tenemos personal idóneo y eficiente. ¿Por qué? Porque entró en la época en que el Estado proveía más del 80 por ciento. ¿Pero qué pasa con los nuevos ingresos? ¿Qué pasa con una Administración del Estado que tiene que ser mucho más tecnificada y que debe contar con los mejores profesionales? Para aquélla, éstos no se encuentran disponibles hoy. ¿Con quién se va a quedar la Administración Pública, de la que dependen todos los chilenos? Éste es un tema que realmente debemos encarar a tiempo; no podemos seguir postergándolo indefinidamente, con soluciones de parche.

Hoy estamos dando un aumento, muy justo y legítimo, pero no hay reorganización de la Administración del Estado. No hay una reestructuración ni una modernización. Es decir, seguimos con la política del parche, sin afrontar el problema futuro de la Administración Pública del país.

Señor Presidente, he planteado este problema en diversas oportunidades en esta Sala y lo reitero con motivo de este reajuste. Es un tema de fondo, que no se puede soslayar, y realmente amerita que el Senado le dedique una sesión especial en la que podamos dialogar con el señor Ministro de Hacienda para que enfrentemos este problema, que probablemente requerirá de uno, dos, tres o cuatro años para solucionarlo. Sin embargo, debemos encararlo ahora y fijar las líneas y parámetros respectivos, a fin de no apoyar un proyecto de reajuste de remuneraciones que no resuelve el problema de fondo y que afecta a la Administración del Estado y a sus principales instituciones.

Deseo destacar, además, un tema que me preocupa. Obviamente, el personal contratado a honorarios no debe tener derecho ni a aguinaldos ni

a gratificaciones. En la iniciativa que nos ocupa, los percibe y está bien que así sea. Pero, ¿por qué ocurre esto? Porque esa gente no forma parte de las plantas, y una de las mejores maneras para contar con más personal es contratarlo a honorarios, porque así no figura en la planta.

Pienso que sería bueno, también, conocer exactamente cuántos empleados a honorarios integran la Administración Pública, para saber el número de personas que reciben este beneficio. Y formulo esta observación, porque un estudio relativo a la composición de las plantas del personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones señala que existe mayor dotación en cargos a contrata que en las mismas plantas. No digo que dichas personas sean innecesarias, sino que esta situación constituye una anomalía jurídica.

Si el citado Ministerio requiere más funcionarios, debe contar con la planta que corresponde, o bien, si vamos a estudiar un proceso de reestructuración del Estado, analicemos si es indispensable que haya plantas de personal o no. Éstos son problemas de fondo que debemos afrontar definitivamente.

Asimismo, comparto lo planteado por el Senador señor Piñera respecto a que la Administración Pública ha percibido aumentos de remuneraciones por la vía de cambios de encasillamientos y que, lamentablemente, se ha dejado la puerta abierta a otros beneficiarios. En tal sentido, la autoridad dice: "A los profesionales les vamos a otorgar un reajuste consistente en tal cantidad; sin embargo, quienes no poseen esa calidad y ya ocupan un cargo, también tienen derecho al incremento". No me opongo a ello, pues en otras oportunidades he apoyado iniciativas en ese sentido; pero creo que se debe adoptar una política clara y precisa al respecto, lo que demuestra, una vez más, la necesidad de realizar un análisis como el que he solicitado.

Finalmente, quiero insistir en que, a pesar de lo manifestado aquí en relación a que el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden tiene un piso de reajuste superior al del resto de los empleados de la Administración Pública, no cabe ninguna duda de que aquél no posee el beneficio del pago de horas extraordinarias, del que sí gozan los trabajadores de la Administración Pública. Así, un carabinero que cumple 18 horas de servicio no obtiene ni un solo peso de remuneración adicional, y cuando debe trabajar sábados y domingos no percibe los beneficios del resto del sector público.

Y, por lo tanto, también debemos considerar que la seguridad nacional, tanto interna como externa, está en juego en relación a las remuneraciones del sector. No es posible que haya que rebajar los requisitos de admisión a Carabineros, porque no hay postulantes, dados los bajos sueldos que se pagan. Carabineros de Chile es una de las instituciones fundamentales de la República. No es posible hablar de seguridad nacional externa, si los mejores componentes de los mandos medios de las Instituciones Armadas y de Orden se están retirando voluntariamente de ellas, porque sus remuneraciones son insuficientes.

Repito: éste es un problema real ante el cual ni el Gobierno ni la Oposición pueden cerrar los ojos y no enfrentarlo de una vez por todas.

Por lo tanto, deseo concluir mi intervención pidiendo que el Senado realice una sesión extraordinaria a fin de estudiar éstos como temas de Estado, en forma seria y profunda, y no como materias propias de la contingencia política.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, en primer lugar quiero destacar un hecho que considero muy positivo: la posibilidad de lograr acuerdos y consensos con los sectores interesados en las soluciones que se logran a través del proyecto en debate.

Creo que las negociaciones y tratativas de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo con los empleados de la Administración Pública, como también con la Central Unitaria de Trabajadores ¿organismo que representa a la casi totalidad de los funcionarios del Estado¿, dieron como resultado un acuerdo cuyo producto es la iniciativa que hoy nos ocupa.

Por lo tanto, es destacable que se haya logrado un acuerdo entre los representantes de las partes interesadas: el Gobierno y los trabajadores del sector público.

Se ha resaltado en este debate el problema de las bajas remuneraciones del sector público, a través de largas exposiciones que apuntan a la necesidad de corregir esa deficiencia.

Estoy seguro de que en esta Sala nadie está en contra de mejorar aún más las remuneraciones de los servidores del Estado. La dificultad radica en que este asunto se presenta muchas veces en situaciones de crisis, debido a las políticas seguidas durante un largo tiempo en el que ¿en forma muy diferente a lo que pretende esta iniciativa¿ no hubo reajuste de remuneraciones, para el sector público, o éstas se reajustaron en términos menores al índice de inflación, o incluso, en algunas circunstancias y por razones que seguramente se pueden justificar, dichos salarios se rebajaron.

Todo esto se ha acumulado, al punto de que, hoy, en la Administración Pública, tanto en la civil como en las Fuerzas Armadas, las remuneraciones se han visto deterioradas.

Sin embargo, debemos ser justos porque, si realmente examinamos con profundidad lo ocurrido en los últimos cinco años ¿y este proyecto de ley continúa en ese camino¿, veremos que el incremento en las remuneraciones del sector público durante dicho lapso ha sido, en términos reales, del orden

de un 30 por ciento ¿Por qué? Porque los reajustes han superado la inflación que al año siguiente afectó esos salarios.

Respecto a la iniciativa en comento, he leído críticas en los diarios donde se afirma que se pretende otorgar a la Administración Pública un reajuste muy superior al que corresponde, y que con esto se está poniendo en riesgo la estabilidad de la economía y la inflación.

Ante tales apreciaciones, el propio señor Ministro de Hacienda ha sido claro al justificar el porqué puede y debe entregarse un reajuste parejo de 11 por ciento ¿cifra propuesta por el Gobierno¿, que es casi 3 puntos superior a la inflación que se producirá este año, y está 4,5 puntos por encima de la esperada para el año próximo. Eso realmente representa un ingreso mayor para los trabajadores de este sector.

Dicho reajuste se puede otorgar en los términos señalados por el señor Ministro porque para estos efectos no sólo se considera el deterioro producido en las remuneraciones por la inflación, sino que también se toma en cuenta el incremento de la productividad promedio del país, que es del orden de un 4,5 por ciento.

Ese éxito es mérito de la gestión económica del Gobierno ¿representado por el señor Ministro y el equipo que lo acompaña¿, y, por supuesto, del país en su conjunto.

Además, se plantea una crítica a esta iniciativa que no considero válida. Se dice: "Por qué este proyecto no ataca el tema de fondo, cual es modificar el sistema de remuneraciones de la Administración Pública, y de esta manera terminar con el sistema de ascensos y aumentos por antigüedad; por qué no se cambia el sistema y se paga por capacidad y méritos."

¡Por supuesto que en esto todos estamos de acuerdo! Pero no es ése el objetivo de la iniciativa en debate, sino, más bien, que los funcionarios públicos recuperen el poder adquisitivo perdido con motivo de la inflación acumulada, y entregar un reajuste adicional con relación a la propia productividad que el país arroja. Este proyecto no pretende modificar el sistema de remuneraciones del sector público en su conjunto o en forma especializada.

Se dijo también que más de 30 proyectos han modificado las plantas de funcionarios de la Administración Pública. Es cierto. Pero también debemos ser consecuentes y reconocer que el cambio en el sistema es una tarea pendiente que tiene el Estado de Chile desde hace muchos años, en la cual no sólo está involucrada la labor que pueda desarrollar el actual Ministro de Hacienda, o el anterior.

Más aún, quiero destacar que en el acuerdo a que se llegó con la ANEF y con la CUT, por decisión y con la participación de las propias organizaciones, en los dos párrafos finales del mismo se dan a conocer dos elementos que apuntan en ese sentido, los que seguramente deberemos tratar en un

proyecto de ley especial. El primero dice relación con el establecimiento de un sistema de calificaciones objetivo, que permita determinar el mérito y la capacidad, porque con el existente hoy ello ^ no es posible. Y el segundo ¿letra b)¿ se refiere a la necesidad de establecer incentivos por desempeño. De modo que constituye un logro el hecho de que los propios trabajadores del sector público, en conjunto con los Ministros del ramo, hayan llegado a acuerdo respecto a la posibilidad de modificar el sistema de remuneraciones y de carrera funcionaría existente en la Administración Pública.

Ello se inserta dentro de lo que debe ser la concepción de la modernización del Estado. Por lo demás, este tema está siendo afrontado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos y el conjunto del Gobierno.

En la Ley de Presupuestos veremos cómo se establecen elementos para medir la eficiencia de los servicios públicos. Hemos aumentado el número de servicios estatales sometidos a este sistema de control. Por otro lado, en la Comisión de Hacienda del Senado ya se encuentra el primer proyecto orientado en tal sentido, y que aquí se ha estado reclamando: el relativo al Servicio de Aduanas.

Sobre el particular, debo señalar que ha costado mucho llevar adelante este tipo de iniciativas, porque no es cosa sólo de decir discursos o palabras para corregir situaciones arraigadas por cien años. Ello significa enmendar maneras de ser y la forma como se hayan hecho las cosas, lo cual requiere el consentimiento de las partes o, al menos, la comprensión de las mismas. Y también es necesario convencer a los funcionarios de la Administración Pública acerca de la necesidad de modificar el sistema de carrera funcionaria y de remuneraciones.

Pues bien, en ese proyecto, que veremos en su oportunidad en la Sala, se establece un sistema distinto, de premios y castigos, con relación al desempeño que puedan tener los funcionarios. Sin embargo, reitero: previamente ¿y en esto considero muy acertado el acuerdo a que se ha llegado con la CUT, la ANEF y las demás organizaciones gremiales¿ debemos modificar el sistema de calificaciones de manera que sea más objetivo y permita determinar las capacidades y los méritos de los empleados fiscales. En caso contrario, no tendríamos un punto de referencia para establecer un mecanismo de remuneraciones distinto del que existe hoy.

También se ha señalado que el reajuste no es suficiente, que debiera ser diferente; que los funcionarios públicos están mal pagados, etcétera. Asimismo, nuevamente se ha mencionado el sector pasivo, consultándose por qué se establece diferencia en cuanto al pago del aguinaldo. Lo cierto es que éstos se reajustan en 15 por ciento; o sea, el doble o más del doble ¿menos no¿ que la inflación esperada para 1996, y casi un 80 por ciento mayor que la calculada para 1995: un 15 por ciento. Lo anterior constituye un avance. Y se otorga lo mismo al sector activo como al pasivo. Pero en este aspecto se silencia una cosa. No se dice que el Gobierno, bajo el compromiso

del propio Presidente de la República, ha establecido para el próximo año un bono de invierno en favor de los jubilados, que no lo recibe el personal activo, porque se encuentra en diferente condición. Y dicho bono de invierno vendrá a compensar en parte importante la diferencia que se produce.

En ese sentido, creo que ha habido un progreso por parte del Gobierno en tratar de acortar la diferencia entre el sector activo y los jubilados. Porque el aguinaldo no sólo es de 6 mil 900 pesos. Si acaso el jubilado o pensionado ¿por supuesto, no es una situación generalizada¿ tiene cargas familiares, recibe además 3 mil 900 pesos por cada una.

Tal como lo he manifestado en otras oportunidades, y sin el propósito de volver sobre el tema, debo insistir en que es mérito de éste y del anterior Gobierno el establecimiento de un mecanismo sistemático y permanente de aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias, así como del bono de escolaridad, que también se contempló el año pasado. En Administraciones anteriores, incluidas algunas en las que participamos, no existía esta política de beneficios permanentes. Este sistema de mejorar los beneficios reajustándolos año a año sólo se estableció a contar de 1990.

Por lo tanto, se deben reconocer los méritos, y no sólo formular críticas. Como, también, que a través de este otro tipo de beneficio estamos favoreciendo al sector pasivo, como me lo han expresado los propios representantes de sus organizaciones, quienes están contestes en que el actual Gobierno ha demostrado una permanente preferencia por buscar solución a sus problemas.

En el Parlamento hemos visto que no sólo se ha aumentado el aguinaldo, sino también que numerosos cuerpos legales han ido mejorando progresivamente las pensiones del sector pasivo. Por lo tanto, no podemos silenciar lo positivo, y destacar sólo aquel punto en el que todos estamos de acuerdo y que ojalá con el tiempo podamos solucionar.

Por otra parte, un señor Senador se refirió al bono de asignación por cesantía, y dijo: "¿Pero cómo se pueden pagar como subsidio 7 mil, 10 mil y 15 mil pesos, dependiendo del tiempo que la persona ha estado sin trabajo?".

Efectivamente, éste no es un tema que lo haya impuesto este Gobierno ni el anterior, sino que se arrastra desde hace mucho tiempo. Las asignaciones por cesantía siempre han sido muy bajas en Chile. ¿Por qué? Porque no existe un sistema de seguro de desempleo. Indiscutiblemente, habrá que estudiar uno, porque es un mecanismo eficiente para solucionar el problema de la cesantía. De modo que este tipo de bonificaciones tiene por objeto nada más que auxiliar, ayudar y paliar en mínima parte la situación de deterioro en que queda quien pierde el empleo y no logra recuperarlo. Pero ésa tampoco es materia propia de la iniciativa de ley en estudio.

Lo meritorio del proyecto en debate es que la bonificación por cesantía se reajusta por sobre el IPC, en el mismo sentido que en el resto de la iniciativa.

Ahora, en cuanto al tema de las universidades estatales y de las municipalidades, que también lo planteamos en la Comisión, debemos ser claros. Efectivamente, las universidades han formulado reclamos porque no se les estaría otorgando la totalidad de los recursos que necesitarían para reajustar su actual plantilla de remuneraciones.

La verdad de las cosas, para ser justo ¿y lo consultamos con el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos¿, es que la normativa en estudio entrega a las universidades el equivalente al 11 por ciento del monto total en relación con el entregado el año pasado para los mismos efectos. O sea, se mantienen los fondos necesarios. Lo que sucede es que, si las universidades han incrementado el pago de remuneraciones más allá de lo que ha sido el reajuste general, el Estado no va a reconocer la reajustabilidad sobre ese exceso.

Porque ya es responsabilidad de los propios planteles universitarios ¿y es lo que a mi juicio debe hacerse¿ afrontar esta situación a través de la reestructuración de sus propios recursos y presupuestos, lo que podría denominarse la modernización de la estructura salarial y de empleo de las universidades.

Aquí se ha dicho: "¿Por qué no se reestructuran y modernizan los servicios?". Hay que tener conciencia. Cuando se discutió el reajuste especial para las Fuerzas Armadas ¿según tengo entendido¿, uno i de los puntos que se planteó fue cómo mejorar y modernizar el aparato del Estado ¿en mi opinión, se debe aplicar a toda la Administración, civil y militar¿, dejando recursos disponibles que vayan en beneficio de los propios actores que provocan dicha modernización. En tal sentido, creo que todos los sectores ¿incluidas las universidades¿ deberán realizar ese esfuerzo.

Ahora, en cuanto a las municipalidades respecto de las cuales también podría existir una diferencia, según la información que me proporcionó el Director de Presupuestos¿, planteé la inquietud, porque los recursos que se les conceden no alcanzarían al 11 por ciento. Se nos ha manifestado que los fondos de las municipalidad ¿des se incrementan más allá del IPC, debido al aumento de la productividad, al crecimiento de la economía, así como por los mayores aportes recibidos durante 1995.

Espero que las cifras que nos han proporcionado correspondan a la realidad, y que las municipalidades, en este aspecto, no deban enfrentar una situación de déficit o dificultad de pago por esta clase de reajuste.

No analizaré el articulado, porque ya se hizo. Sólo quiero destacar dos puntos que, a mi modo de ver, son importantes, aparte, naturalmente, de los beneficios que se conceden en la iniciativa y del hecho de que ella sea el resultado de un acuerdo entre el Gobierno y los funcionarios públicos.

Primero, el establecimiento de un sueldo mínimo de 105 mil pesos ¿contemplado en el artículo 21¿, para los mayordomos y auxiliares; de 119 mil, para los administrativos, y de 128 mil, para los técnicos y supervisores,

cargos todos de las plantas de la Administración Pública. Estimo que ello constituye un avance. En realidad, es una medida que los funcionarios públicos van a apreciar, pues la consideran como gran éxito en su capacidad de negociación.

Asimismo, se eleva a 156 mil pesos el sueldo mínimo de los profesores.

Hay otra novedad, a pesar de que el Director de Presupuestos no la quiso precisar ¿lo entiendo?: un premio que se entrega a los funcionarios públicos por el hecho de buscar acuerdos y consensos, beneficio contemplado en el artículo 24. Por tratar de encontrar una solución y como una manera de premiar esa voluntad, los funcionarios públicos podrán recibir un bono de 16.600 pesos para quienes tengan remuneraciones inferiores a 185 mil pesos, y de 10 mil pesos para los que tengan sueldos superiores a dicha cantidad. Éste también es un hecho positivo.

Por tales razones, votaré favorablemente el proyecto. Repito que lo considero un gran avance, y ha sido el resultado de una muy buena gestión, que permitirá a los trabajadores del sector estatal superar su deteriorada situación, como a todos nos consta.

En cuanto al perfeccionamiento del sistema de remuneraciones y de calificaciones, espero que, dentro de poco, tanto el Gobierno como el Senado logren la modernización del Estado en este sentido.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, quiero dejar establecido que, desde el punto de vista de mi tarea como legislador, estoy en profundo desacuerdo con la forma como estamos estudiando esta iniciativa. En anteriores ocasiones yo he defendido la tesis de que el Gobierno tiene legítimo derecho a fijar urgencias para el despacho de iniciativas cuya tramitación puede ser fácil; pero, francamente, debemos reconocer que la que estamos tratando no debería haber tenido urgencia.

Me referiré a un aspecto formal. El proyecto llegó ayer al Senado, y sólo hoy en la mañana se nos entregó el informe respectivo. Mientras ponía atención a la discusión, he tratado de seguir los artículos para cerciorarme de las múltiples referencias que en ellos se hace a distintas leyes. Pero no he podido hacerlo; confieso mi incapacidad. Desde ese punto de vista, me siento mal por legislar en tal forma. Y aprovechando la presencia del señor Ministro ¿de cuya capacidad y talento me siento orgulloso¿, quiero decir que no se puede seguir tratando así al Parlamento. Es la opinión de este modesto Senador.

Considero estupenda la actitud del Gobierno de discutir el tema del reajuste con las organizaciones sindicales. Se dieron el tiempo necesario, para analizar sus puntos de vista. Y el acuerdo que el señor Ministro ha puesto a nuestra disposición me parece notable, porque no sólo contiene elementos de carácter remuneracional, sino además factores fundamentales para el

fortalecimiento de las relaciones laborales en el interior del sector público. Se establecen compromisos para estudiar el clima organizacional, para el mejoramiento de las relaciones laborales y para la gestión de recursos humanos; se fortalecen los comités de higiene y de capacitación; se avanza en las ideas sobre un código de ética funcionaria; se establecen estudios sobre servicios de bienestar y se incrementan los aportes en este sentido; se mejora el acceso a las salas cuna de las mujeres trabajadoras del sector público, y se dispone un estudio para ver qué ocurre con los trabajadores que aún tienen derecho a desahucio, todo ello dentro de este conjunto de beneficios evidentes para el sector público.

A los Senadores que no comparten tal política o que la consideran difícil, quiero decirles que, de acuerdo con los antecedentes existentes, en octubre de 1980, la variación del IPC fue de 13,90 y el reajuste de 14 por ciento. ¡Estuvimos aproximados! Pero en agosto de 1981 dicho indicador llegó a 18 por ciento, y el reajuste, a 14 por ciento. En julio de 1983, el IPC fue de 37,10, y el reajuste de 5 por ciento. En 1984 se produce cierto mejoramiento: la inflación llegó a 11,80 y se otorgó un reajuste de 15 por ciento. Pero parece que se cargó la mano, porque, en enero de 1985, la inflación alcanzó a 23 por ciento, concediéndose un reajuste de 14 por ciento.

De esas cifras queda claro que durante todo el período dictatorial los trabajadores del sector público no sólo vieron afectados sus derechos a la estabilidad en el empleo y al mejoramiento del clima laboral, pues además fueron perjudicados rotundamente en sus remuneraciones. Y únicamente a partir de los Gobiernos democráticos se empieza a respetar en el sector público el Estatuto Administrativo y, adicionalmente, comienza un proceso de mejoramiento de las remuneraciones.

En ese ámbito deberíamos destacar que los acuerdos suscritos por el Gobierno del Presidente Frei, donde el señor Ministro de Hacienda cumplió un papel fundamental, han considerado que para los trabajadores del sector público no sólo está presente el componente de la inflación esperada ¿que es un buen ejercicio de seriedad en el manejo de la macroeconomía¿, sino, adicionalmente, que se los incorpore al beneficio del mayor crecimiento, vía productividad, que la economía nacional está percibiendo.

Y de nuevo aquí resulta paradójico que sectores de Oposición critiquen que el Gobierno del Presidente Frei dé al sector público un reajuste mayor a la inflación esperada, y que al mismo tiempo sostengan que un merecido reajuste a las Fuerzas Armadas es aún insuficiente, a pesar de que, según los antecedentes que hemos recogido, por razones que se estudiarán en su momento, sería algo superior al fijado para el resto de la Administración Pública.

Llama la atención que sectores de Oposición, entre los cuales se encuentran los grandes dirigentes empresariales, más que representantes de su sector, sean realmente defensores del régimen dictatorial. Ocurre que el sector privado, con esta clase de dirigentes, critica al Gobierno por otorgar a los

trabajadores de la Administración Pública que están todavía mal pagados, un reajuste que también contempla la perspectiva de crecimiento del país. Creo que no pueden decir al actual Gobierno que está equivocado en su política de otorgar a los trabajadores del sector público un reajuste de remuneraciones que concibe el factor de disciplina macroeconómica de la inflación esperada, más la expectativa de crecimiento de la productividad del país, pues es una política correcta y debe ser respaldada por el conjunto del país. Y es estimulante que el Gobierno, a pesar de las dificultades, pretenda materializarla, de acuerdo con los trabajadores, como finalmente ha ocurrido ¿por eso debería contar con el beneplácito general¿, porque, con justa razón, el señor Ministro de Hacienda ha sostenido que no obedece sólo a parámetros técnicos, pues, además, es una inversión en paz social. Y la inversión en paz social debería medirse en el conjunto del país, ya que quienes mantienen salarios miserables o no se preocupan del clima organizacional que signifique respeto a los trabajadores en el ámbito privado, están invirtiendo en conflicto social. Y ésta es una cuestión que debería preocuparnos desde el punto de vista global.

¡Esta política del Gobierno es correcta y sólida! Pero, si la miramos desde el punto de vista de los pensionados, por ejemplo, creo que el señor Ministro de Hacienda aparecería en deuda. Efectivamente hemos mejorado la situación de tal sector. También es cierto que se les otorgó un reajuste especial, lo cual significó un reclamo de la Oposición ante el Tribunal Constitucional. Nadie duda de que existe el bono de invierno; pero, ¿por qué se mantiene una discriminación que no es sólo económica, sino que se da también en el trato, ya que con los recursos del Estado, generados por todos los chilenos, se otorga a los 500 mil trabajadores del sector activo un aguinaldo superior al de los pensionados? Independientemente de que esta situación es real, así como las remuneraciones, con una inflación esperada de 6,5 por ciento, se alzan en 11 por ciento, un reajuste de 15 por ciento es sumamente importante. Pero, en contra del sector de pensionados juega algo que el señor Ministro no nos quiere entender: los trabajadores pasivos se sienten discriminados, primero, por circunstancias históricas de remuneraciones { y pensiones bajas y, en seguida, porque frente al aguinaldo ¿un regalo para que la familia pueda enfrentar en mejor forma el desafío de las Fiestas Patrias o de la Navidad¿, no se quiere entender que ese trato discriminatorio, por mucho que se incremente la pensión en porcentajes reales, afecta psicológicamente la sensación de justicia con que el jubilado desea que se le trate.

Debo decir al señor Ministro, aquí en la sala ¿lugar donde como Senador tengo la oportunidad de dirigirme a él¿ que, a mi juicio, pienso que esa decisión es profundamente equivocada, debiendo entenderse que, para el millón 300 mil pensionados del país, la actual política discriminatoria ¿siendo muy superior a la del período dictatorial¿, está equivocada.

Adicionalmente, estimo que también es errónea la oportunidad que se da al Parlamento para debatir estas materias.

El proyecto llegó ayer al Senado, y la Comisión de Hacienda trabajó acuciosamente en él. El Presidente de ella daba excusas en la mañana, porque, debido a las actividades relacionadas con el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos, no podía dar un informe completo.

Entonces, surgen preguntas que uno se hace al leer los medios de comunicación o al conversar con algunos actores del quehacer político.

El Honorable señor Muñoz Barra consultaba acerca de qué sucede con los trabajadores no docentes del sector de la educación, por ejemplo. Ocorre que el Gobierno envió un proyecto de ley ¿el cual, finalmente, resuelve la legítima aspiración de ellos.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ ¡Hace cuatro años!

El señor HORMAZÁBAL.¿ El Senador señor Muñoz Barra anota que lleva cuatro años; pero ése es otro proyecto, que el Gobierno retiró. Tomó en consideración para ello los argumentos de las municipalidades, las cuales sostenían que la creación de un nuevo estatuto les entrababa su administración. De tal manera que el Gobierno prefirió presentar una nueva iniciativa, que consagra un conjunto de beneficios para los trabajadores del sector.

Al respecto, tengo una duda, ya que el artículo 20 del proyecto en debate dispone que, dentro de un plazo de 15 días contado desde la publicación de esta ley, se otorgará una subvención complementaria a la subvención educacional que, conforme a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, será destinada a los trabajadores no regidos por la ley N° 19.070. De tal manera que, si el precepto otorga a esas personas una bonificación complementaria, deseo que el Ejecutivo aclare si ella será descontada de los beneficios que entrega el proyecto que se halla en tramitación en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, tengo una duda de redacción respecto del mismo artículo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).¿ Debo señalar que no será descontada la bonificación a que Su Señoría alude.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Gracias, señor Ministro.

Por lo tanto, podemos entender que el artículo 20 del proyecto establece para los trabajadores no docentes del sector educacional, una

bonificación especial de 64 mil pesos, la cual es compatible ¿y deberá adicionárseles¿ con los reajustes propuestos en la iniciativa que se encuentra en la Cámara de Diputados. Me alegro por los trabajadores de ese sector que, naturalmente, merecen una preocupación de este carácter.

Me gustaría, por lo menos, dejar constancia de que el objetivo de esta disposición es que los sostenedores entreguen el total de los 64 mil pesos a cada trabajador. Porque, por la forma en que viene redactado el artículo, se acuerda otorgar esa subvención complementaria y, a continuación, se dispone que "Estos recursos deberán ser utilizados por los sostenedores de dichos establecimientos en la concesión, por una sola vez, en la fecha indicada, de una bonificación que será tributable y no imponible".

¿Por qué hago presente esto? Ciertos sostenedores, cuando reciben un incremento de la subvención, ocupan parte de él para sus gastos operacionales. Inclusive algunos obtienen utilidades tan grandes que les permiten comprar terrenos, como en Peñalolén, por 60 mil unidades de fomento o más. Muchas veces, entonces, se cuestiona la entrega del total del aumento de la subvención.

De tal modo que, como ya no hay oportunidad de presentar indicaciones para el perfeccionamiento de la disposición, para la historia de la ley, deseo dejar constancia de que el sentido de la norma es que los sostenedores tienen la obligación legal de entregar en forma íntegra los 64 mil pesos de incremento de la subvención a cada uno de sus trabajadores y que no tienen derecho a descontar ni a cargar gastos operacionales u otros, como frecuentemente lo hemos comprobado en la realidad cotidiana.

La segunda cuestión que me interesa aclarar se relaciona con lo planteado por el Honorable señor Andrés Zaldívar, quien sostuvo que parte del reclamo de las universidades estaría resuelto. Sin embargo, aparte las conversaciones que he tenido con algunos amigos de establecimientos de educación superior, en la prensa de hoy día me he impuesto que el Rector de la Universidad de Chile insiste en que ésta recibe un trato discriminatorio: por una parte, la Contraloría General de la República y la Corte Suprema califican al personal de ese centro de estudios como funcionarios públicos; y, por la otra, se les da el carácter de trabajadores del sector privado. De tal modo que en este proyecto, cuando se establece la obligatoriedad de las universidades de pagar el 11 por ciento de reajuste de remuneraciones, ¿de dónde provienen los fondos?

El artículo 5° de la iniciativa en debate señala que "El aguinaldo que otorga el artículo 3° corresponderá, asimismo", "a los trabajadores de las universidades que reciben aporte fiscal directo". ¿Y quién financia eso? ¿Lo harán las universidades o se trata de recursos especiales entregados por el Ejecutivo? Según otras normas del proyecto, el aguinaldo, por lo menos, será financiado con recursos de cargo fiscal. ¿Y el reajuste del 11 por ciento?

Deseo que el señor Ministro tenga la gentileza de explicarnos en qué situación quedan los trabajadores de las universidades estatales, porque, desde mi punto de vista, para poder mantener las que el país requiere, el Gobierno deberá cambiar la política con que las rige y tener, en ese ámbito, claridad respecto de lo que ocurrirá con el 11 por ciento de reajuste.

La tercera cuestión que me interesa plantear se refiere a las municipalidades. Al respecto, el Honorable señor Andrés Zaldívar informó que el señor Director de Presupuestos sostuvo que el mayor gasto que representará para las municipalidades el pago de las obligaciones establecidas en la iniciativa, será resuelto a través de los incrementos de tasas o de otras formas.

En verdad no estoy de acuerdo con esa política. Porque, si hemos estado buscando generar mayores recursos para las municipalidades mediante el estudio del aumento del tope de las patentes comerciales, por ejemplo, abordamos el tema de las tasas o sobretasas en materia de contribuciones de bienes raíces y de derechos de aseo, con el fin de que las municipalidades tengan mayores recursos para inversión, para mejores servicios y para elevar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna. Pero, si las obligamos a destinar parte de ellos al financiamiento de esa naturaleza, me parecen legítimos sus reclamos.

Por otra parte, señor Presidente, todas estas dudas podrían haber sido aclaradas si los Parlamentarios tuviéramos más tiempo para discutir este tema. Entre los acuerdos a que ha llegado el Gobierno con los trabajadores ¿los cuales destaco, celebro y respaldo¿, está, por ejemplo, el consignado en una letra b), que establece incentivos para el retiro de la carrera funcionaria y el fortalecimiento de la misma.

Estoy de acuerdo con el consenso a que llegaron el Gobierno y los trabajadores, porque necesitamos estimular a éstos, cuando, después de muchos años, se encuentran en los grados más altos de la escala de remuneraciones de la Administración Pública; pero que, a veces, por problemas relativos al monto de las pensiones ¿que hemos mejorado notablemente¿ o de otro tipo, continúan trabajando, decisión con la cual perjudican incluso la carrera funcionaria de otras personas que tienen la posibilidad de ascender.

Esa proposición era un gran logro, pero me he enterado por los diarios de que en la Cámara de Diputados no se obtuvo el quórum para aprobarla.

He examinado el proyecto en estudio y he visto que el Ejecutivo no ha repuesto esa disposición en el Senado. Por ese motivo la ANEF ha formulado algunas críticas, sosteniendo que la norma propuesta no incorpora a cabalidad el texto contenido en el acuerdo entre el Gobierno y los trabajadores.

Por lo tanto, cabe de nuevo preguntar: si hubiéramos tenido tiempo en las Comisiones respectivas para recibir a los representantes de las municipalidades, de las universidades y de los trabajadores del sector

público, conversar con ellos al respecto y aclarar las legítimas dudas, ¿no habría un mejor clima en el país? ¿No se podrían haber despejado las interrogantes existentes, algunas de las cuales, a lo mejor, son equivocadas?

Sostengo que la imagen que se da de los Parlamentarios es distorsionada. Al margen de los errores que muchas veces cometemos, ésta es una función digna, cumplida por hombres y mujeres honestos que, independientemente de la diversidad de ideas y opiniones, tratamos de hacer lo mejor para el bien común. No obstante, muchos chilenos tienen una percepción negativa del rol de los Senadores y Diputados porque, entre otras cosas, nosotros mismos, en materias como éstas, debemos decir después que votamos a favor sin tener claro qué ocurrió.

A mi parecer, ello no se compadece con la política seguida por el Presidente Freí, de respeto al Parlamento, que él integró, y a sus amigos y camaradas de bancada, pues permanentemente ¿incluso lo hizo hoy, desde Japón¿, cuando algunas voces dogmáticas pretenden negar el derecho de los Parlamentarios a presentar indicaciones, nos dice que es legítimo que en el Congreso se puedan enriquecer los proyectos de ley.

En consecuencia, ese mismo Mandatario, respetuoso del Congreso, del que formó parte, no nos puede negar ahora la posibilidad de realizar un debate más a fondo para aclarar estas dudas y permitir que los chilenos sientan, además, que el Congreso Nacional es una instancia para ser escuchados, entregar conocimiento y despejar interrogantes.

Me siento orgulloso y feliz de la obra que el Presidente Frei y su Ministro de Hacienda están cumpliendo en éste y en otros campos. La economía marcha bien, la macroeconomía funciona; pero, como manifesté a ese Secretario de Estado, me preocupa que "la micro esté humeando". Y ello, porque muchas cosas podrían subsanarse por la vía de un diálogo muy fluido, pero no hay espacio suficiente para hacerlo posible.

En mi concepto, esta política es meritoria y acertada, salvo en el tema de los pensionados y las dudas que genera respecto de las universidades y las municipalidades. Pero, como tengo afecto al señor Ministro y cariño al Presidente de la República, no estoy dispuesto a pasar por alto este tipo de cosas. Y dejo constancia de que no votaré a favor del proyecto, sino que me abstendré, por creer que el Congreso ¿y el Senado en particular¿ merece un poco más de respeto y espacio para analizar este y otros temas.

Siendo en general correcta esta política, como Senador, siento que no he tenido el espacio suficiente para informarme, aprender y transmitir después sus ventajas a la gente que represento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS. ¿ Señor Presidente, las palabras del señor Senador que me precedió me ahorran buena parte de lo que iba a señalar respecto del primer tema que pensaba abordar al analizar el proyecto que nos ocupa.

No puedo dejar de mencionar, brevemente, los argumentos de Su Señoría en cuanto a la calificación de la urgencia de esta iniciativa y a la oportunidad en que ella se trata, pues los suscribo plenamente.

Me parece que este año, al igual que en los anteriores, asistimos simplemente, una suerte de liturgia en que el Gobierno hace una consulta y una ronda públicas con diversas entidades y organismos ¿muy respetables todos¿, y finalmente suscribe, con gran publicidad, acuerdos que trae al Parlamento mediante un proyecto que hace tratar y despachar en un lapso extraordinariamente breve para la profundidad, naturaleza y alcance de sus normas: se trata nada menos que del reajuste de remuneraciones del sector público y de la concesión de aguinaldos y otros beneficios.

En consecuencia, creo que hay aquí una percepción y una asignación de tiempo profundamente equivocadas. Hemos visto aparecer en los medios de comunicación durante semanas las figuras de los equipos de Gobierno, por una parte, y de los dirigentes y representantes de distintas organizaciones, por otra, en una negociación que se prolongó y que, con más o menos dificultades, se materializó en un acuerdo, el cual se plasmó en un proyecto de ley. Éste ingresó a la Cámara de Diputados el día martes de esta semana, para ser abordado y resuelto por ella, y antes de 24 horas debe despacharlo el Senado, al que sólo llegó en la tarde de ayer.

Creo que, en alguna medida, esa situación y quizás el desencanto que ella provoca a muchos señores Senadores se reflejan en la escasa asistencia registrada en este momento en la Sala.

Pienso, al igual que muchos Honorables colegas, que nuestro papel en la tramitación y despacho de estas materias es prácticamente sacramental: simplemente, dar cumplimiento a algo en que la capacidad de influir, de requerir información y de hacer participar a las personas y a las organizaciones es inexistente o muy baja.

Por ende, se cumple un ritual, una liturgia: hacemos como que estudiamos; Preparamos un informe; nos damos por contentos con dejar constancia de nuestra posición en lo que eufemísticamente se denomina "historia fidedigna de la ley", y esperamos hasta el próximo año para tratar otro proyecto de similares alcances y envergadura.

Eso es lamentable, porque no ayuda a nada. Por el contrario, tiene mucho que ver con la imagen que nuestros representados se forman de la gestión y trabajo de los Parlamentarios. Obviamente, la ciudadanía percibe en este juego de imágenes que las decisiones no se toman en esta Sala; que los proyectos no se enriquecen en esta instancia, y que es en otras oficinas y por medio de otros interlocutores donde se expresa la capacidad de influir.

Ello ¿repito¿ es muy lamentable. Y nosotros debiéramos ser los primeros en tratar de salvaguardar la naturaleza de nuestra gestión.

En este punto, hago más las palabras del Senador señor Hormazábal, pues me ahorran muchos comentarios y apuntan al fondo del significado de nuestra labor, que no está siendo bien valorada por la ciudadanía.

Hay una cuestión de oportunidad. Debe tenerse presente que, al mismo tiempo, tenemos que ocuparnos en el proyecto de Ley de Presupuestos. Y no existe razón alguna para que no se permita al Parlamento disponer de dos, tres o cuatro semanas para discutir y resolver este asunto, lapso con el que sí cuentan otras personas, organizaciones y autoridades. Nosotros sólo tenemos 48 horas para despachar este proyecto y permitir que se convierta en ley.

Por otra parte, aquí se trata de un reajuste de 11 por ciento para el sector público, con lo que nadie puede estar en desacuerdo, como tampoco podríamos oponernos si fuera 10 ó 15 por ciento. Luego, el número es un dato del problema.

Esto se puede presentar ¿como se hizo¿, primero, diciendo que se trata de una recuperación ¿eso es el reajuste¿ del poder adquisitivo del sector público para una inflación que bordearía 8 por ciento este año (puede que exceda un poco ese margen, siempre controlado), siendo el resto el aumento estimado de la productividad para el año siguiente.

Ésa fue la primera explicación. Parecía técnicamente razonable. Pero hubo quienes la objetaron.

Entonces, se dio la segunda explicación: que se trata de recuperar el poder adquisitivo correspondiente a la inflación de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 1995, y que lo demás es inversión en paz social.

Personalmente, me incomodan las explicaciones distintas. Y, ciertamente, no podemos sino aprobar el reajuste en los términos planteados. Pero como aquí se ha hecho una disquisición o, al menos, una reflexión respecto del reajuste de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, simplemente quiero remitirme a las palabras de otro señor Senador acerca de lo que ha sido el aumento otorgado al sector público en los últimos años, que totalizaría aproximadamente 30 por ciento real a la fecha.

Entonces, cuando las autoridades gubernativas competentes en la materia elaboran un proyecto de reajuste para las Instituciones Armadas que supera levemente el margen de lo propuesto para el sector público, es porque simplemente las remuneraciones de aquéllas no han experimentado ese aumento promedio de 30 por ciento, producto, generalmente, de las modificaciones de plantas al interior de cada uno de los Ministerios y reparticiones públicas.

En consecuencia, no se puede argumentar en contra nuestra en el sentido de que, por una parte, hemos propiciado un reajuste para las Fuerzas Armadas ¿ciertamente, se han quedado atrás, y, tal vez, es lo que han tenido en consideración las autoridades de Gobierno, encabezadas por el señor Ministro de Defensa, competente en la materia, para tratar de otorgarles un incremento mayor que el del sector público¿, y por otra, que estamos negando un mejor reajuste a este último. No puede sostenerse eso, porque ambos sectores están en distinto pie de comparación. Y es la razón por la cual son diferentes uno del otro. De modo que no vale la pena abundar en ese aspecto, salvo dar esta explicación, para evitar que se confundan las cosas.

En tercer lugar, quiero referirme al grueso de las disposiciones del articulado de esta iniciativa, que es la materia del aguinaldo. ,

Se dispone un aguinaldo de Navidad para los sectores activo y pasivo. Los valores ¿como ya se informó¿ son, para el primero, de 16 mil 600 pesos por trabajador activo cuyo ingreso sea inferior a 185 mil pesos y de 10 mil pesos para quien gane una cantidad mayor, y para el segundo, de 6 mil 900 pesos por cada pensionado, más 3 mil 900 pesos por carga.

Señor Presidente, deseo dejar constancia de que me parece profundamente equivocado e inequitativo que estos valores sean distintos. La explicación que se dio / orden a que han subido más o menos en porcentaje no satisface. Y la sensación que existe ¿diversas organizaciones de pensionados, fundamentalmente de la Región que represento, pero también a nivel nacional, me han solicitado plantearlo en el Senado¿ es de que se está dando un trato discriminatorio, el cual, por último, sería aceptable si favoreciera a los pensionados, pero que, ciertamente, resulta inexplicable e injusto en la forma como está concebido.

En definitiva, barajando cifras estadísticas, si se tiene en cuenta que por cada tres pensionados hay una carga y que el aguinaldo será de 6 mil 900 pesos más 3 mil 900 por carga, significa que cada uno recibirá, en promedio, del orden de 8 mil 200 pesos, que representa menos de la mitad de los 16 mil 600 pesos que percibirá la inmensa mayoría de los trabajadores del sector activo.

¿Cuál es la situación de las personas afectas a este aguinaldo? Ocurre que en 1990 ¿y tengo en mis manos las referencias a la ley N° 19.007¿ los trabajadores activos en Chile eran 423 mil 800 y estaban sujetos a un aguinaldo equivalente al que aprobaremos con motivo de esta iniciativa; por su parte, los pensionados afectos al beneficio eran un millón 330 mil 30.

¿Cuál es la situación en 1995, de acuerdo con el informe que se nos proporcionó? Que los beneficiarios activos son poco más de 520 mil personas; esto significa que el sector activo de funcionarios públicos ha crecido en sobre 20 por ciento. ¿Cuántos son los beneficiarios del sector pasivo? Un millón 325 mil. En consecuencia, la afirmación que se ha hecho en cuanto a que los pensionados estarían muriendo antes de que hagamos

justicia, por lo menos en lo que a aguinaldos se refiere, es absolutamente verdadera.

Al Gobierno no le hemos pedido ¿porque no somos irresponsables? que suba el /r tonto de los aguinaldos del sector pasivo 51 mismo nivel que el del activo. Simplemente, le hemos solicitado que sume los recursos destinados al sector activo con los correspondientes al pasivo y que los distribuya en forma igualitaria, equitativa, pareja y socialmente justa. Como informé en el caso del aguinaldo de Fiestas Patrias, y según las cuentas que saqué en esta oportunidad, incluyendo el bono de escolaridad, que es un premio adicional que tienen los trabajadores activos, ello permitiría otorgar un aguinaldo uniforme para todos de entre 12 mil' 500 y 13 mil pesos, lo que podría ser muy importante para los pensionados.

Por último, en materia de aguinaldo, quiero hacer presente que, como viene sucediendo a partir de 1990, a las mutualidades de empleadores, creadas a partir de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se les impone el otorgamiento de un beneficio sin transferirles los recursos correspondientes. Porque la fórmula de que esas entidades pidan al Ministerio de Hacienda el correspondiente reembolso cuando no cuenten con los fondos suficientes para solventar el gasto no ha funcionado; según la información de que dispongo, desde 1990 hasta ahora en ningún caso los recursos han sido traspasados. En consecuencia, estamos frente a una situación cautelada en forma expresa por la Constitución, en el sentido de que no se puede imponer cargas a las personas u organizaciones de personas sin financiarlas adecuadamente.

Como la forma en que está siendo tratado el sector pasivo tiene una de sus manifestaciones en los valores establecidos y en cómo se contemplan los aguinaldos, creo que el tema debe ser analizado en una perspectiva mayor, considerando todos los elementos.

Desde ese punto de vista, quiero plantear una proposición para que, transcurrido el tiempo y aprobados este reajuste, el aguinaldo y los otros beneficios, podamos celebrar una sesión especial donde recuperemos la información sobre la verdadera situación de los pasivos, sector que se puso de moda hace algunos meses cuando se le entregó un beneficio a través de la fijación de un impuesto a la gasolina y el tabaco. En ese momento los pensionados concitaron la atención ciudadana; sin embargo, hoy día parecen más olvidados, y su situación, al decir de sus propios dirigentes y representantes, es igual o peor que la de antes.

En definitiva, para no avanzar en una materia que debería ser de tabla y de preocupación específica nuestra, sugiero que el Senado determine una fecha para celebrar una sesión donde podamos referirnos puntualmente al problema de los pensionados, sobre todo para analizar y diagnosticar la realidad que les afecta, pero muy especialmente para estudiar proposiciones

y fórmulas tendientes a resolver y aliviar su difícil situación económica y social.

Finalmente, quiero destacar que en este proyecto de ley se contempla un bono para los personales administrativo, auxiliar y paradocente de los establecimientos educacionales. Se repite la fórmula de los años anteriores, que, en el fondo, significa entregar por una sola vez lo que más o menos se consideraba que iba a ser su mejoramiento de remuneraciones fruto de la aprobación del estatuto de los no docentes, como genéricamente se denomina a estos servidores públicos de la enseñanza.

En años precedentes acogimos otras fórmulas; por ejemplo, en 1994 dicho bono se concedió dividido en dos partes. Este bono tributable de 64 mil pesos, en el fondo, significa entregar a dicho sector dentro de 1995 un beneficio equivalente a lo que habría sido el mejoramiento de sus remuneraciones durante todo este año, y que continúan pendientes su situación estatutaria laboral y su relación con los mundos de la enseñanza, municipal y del Ministerio de Educación, que es el organismo con el cual se vincula.

Desde las esferas de Gobierno, alguien anunció un bono del orden de 75 mil pesos para los no docentes, y Parlamentarios de la Concertación anunciaron por la prensa ¿si alguien tiene dudas, puedo mostrarle los recortes¿ que el Ejecutivo presentaría una indicación para elevar el monto a 100 mil pesos. Esto no lo sostuvo la Oposición; como señalé, lo afirmaron Parlamentarios de la Concertación.

Es penoso constatar que, simplemente, no hay una indicación sobre los 100 mil pesos; que tampoco existirán los 75 mil, y que el bono será de 64 mil pesos, lo que implica frustrar las aspiraciones de numerosas personas y, además, que hay toda una invitación, en tiempos en que se está hablando de invertir en paz social, para que las organizaciones de los no docentes actúen del mismo modo que otros agentes de la educación: presionando y movilizándose para conseguir los beneficios que mejoren su condición. Estimo lamentable que no se los haya conseguido todavía, pese al compromiso adoptado en 1991, y no sólo frente a las organizaciones de no docentes, sino también en las Comisiones de Educación de ambas Cámaras del Parlamento, en el sentido de presentar y llevar adelante los proyectos necesarios para modificar la situación estatutaria y remunerativa de los no docentes. Eso no ha sido por negligencia o culpa del Parlamento, pues se ha debido ¿como aquí se recordó¿ al hecho de que el proyecto, hace un mes, fue retirado de la Cámara de Diputados y repuesto hace sólo unos días.

En consecuencia, los no docentes tienen muchas y sobradas razones para estar disconformes, porque han tenido bastante paciencia, la que, como es comprensible, a estas alturas ya se les está terminando.

No podemos votar en contra de una iniciativa como la que estamos debatiendo, ya que no parecería razonable oponerse a la entrega de los

beneficios que en ella se consignan. Uno podrá cuestionar la oportunidad y la forma cómo se trata el asunto, o preferir que los recursos sean distribuidos de manera distinta, aunque reconociendo que ello depende también de decisiones que tome otro estamento de nuestra organización del Estado. Sin embargo, debo decir con entera franqueza que nos cuesta aprobar una iniciativa bajo los supuestos y condiciones en que ella se ha planteado, pues, una vez más, simplemente hacemos el ejercicio de parecer que debatimos, reflexionamos y aprobamos leyes, pero, en verdad, el margen de información y (participación necesario para adoptar decisiones es prácticamente mínimo o nulo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, la verdad es que ha habido debate y participación, aun cuando se pueda decir que no fueron suficientes o como uno quisiera, pero de ahí a sostener que es poco lo hecho, implica hacer nuevamente una caricatura que no ayuda a desarrollar la discusión serena que merecen éste y otros proyectos sometidos a nuestra consideración.

Recordemos, además, que los plazos corren para todos. En esta Corporación se olvida que la normativa en debate debe entrar en vigencia el 1° de diciembre. El Ejecutivo y el señor Ministro de Hacienda mal podrían, entonces, darnos un plazo mayor, porque a ellos también se les viene encima una fecha tope. En nuestro caso, tenemos una semana regional, y, de no ser así, habríamos tenido algunos días más para tramitar la iniciativa. Nadie puede sostener que ella no se discutió y analizó en la Comisión de Hacienda, más aún cuando ninguno de sus cinco miembros ¿que son especialistas en estas materias¿ ha dicho que no contaron con el tiempo y los antecedentes para pronunciarse sobre una materia tan delicada e importante como la que nos ocupa.

En esta Sala, señor Presidente, estamos legislando, además, sobre la base de un proyecto que no llega al conocimiento de las personas que van a ser, quizás, las más afectadas. El señor Ministro de Hacienda nos ha dado a conocer el acuerdo entre el Gobierno y los trabajadores del sector público, y allí queda constancia de que los dirigentes que los representaron estuvieron un mes y medio informándose y bajando directamente con las autoridades de Hacienda. ¿Qué más participación y conocimiento se quiere? ¿Qué mayores antecedentes pueden exigirse a un Gobierno que tiene un mes y medio de tiempo para elaborar un proyecto como éste? Creo que estamos sobre cimientos sólidos y no ante una entelequia o un proyecto enviado, prácticamente, a través de los medios de comunicación o de las técnicas

modernas. Aquí ha habido diálogo, participación, y los trabajadores han sido tratados con la dignidad que merecen.

Por lo demás, despejado este primer punto, debemos tener en cuenta también que algunos de los que hoy formulan críticas fueron y son partidarios de un Gobierno pasado ¿anterior a los dos de la Concertación¿ que durante diez años no sólo negó a los funcionarios del sector público la participación en las decisiones (lo que habría sido mucho pedir), sino que además hizo que sus remuneraciones perdieran en dicho lapso entre el 35 y el 50 por ciento de su poder adquisitivo. Esto es un hecho cierto. Por eso, cuando hoy se ve tanta exquisitez, incluso en cuanto a preocuparse de bonos y asignaciones para el sector pasivo, lo mínimo que se puede pedir es guardar correspondencia y tener autoridad para reconocer que al menos durante una década las remuneraciones del sector público llegaron a un punto tal que hizo que sus servidores no estuvieran en condiciones de cumplir con las mínimas exigencias requeridas por su actividad.

¿Qué ha ocurrido en los dos Gobiernos de la Concertación? Estas remuneraciones han tenido un incremento real de más del 40 por ciento, como muy bien lo destacó el Senador señor Hormazábal, y ahora, de cumplirse el próximo año una inflación de 6,5 por ciento ¿pronóstico que el señor Ministro anuncia con tranquilidad, porque ha tenido una conducción de nuestra política de Hacienda muy exigente¿ van a recibir un 4,5 por ciento más.

Éstos son hechos ciertos y no simples afirmaciones.

Quizás para algunos cabe formular pequeñas observaciones, pero nadie puede estar en desacuerdo con la gran línea trazada, y no hemos escuchado ninguna voz que recoja afirmaciones de dirigentes empresariales que, además de injustas, contradicen lo que ellos sostienen cuando abogan por una Administración Pública eficiente y bien remunerada. Sin embargo, ante un reajuste, que hoy alcanza a 11 por ciento, dicen que puede peligrar la política económica general, olvidando que se está trabajando con seriedad, bajo la dirección del Ministro de Hacienda, en materia de remuneraciones, lo que tiende no sólo a restablecer un perdido poder adquisitivo, sino también a contar mañana con una Administración del Estado cuyos servidores perciban rentas que les permitan cumplir con sus obligaciones y, en definitiva, en conjunto con el sector privado, seguir desarrollando el país.

Por eso, Señor Presidente, mi voto es absolutamente favorable al proyecto, y felicito al señor Ministro de Hacienda porque ha actuado con el debido respeto y la colaboración de los dirigentes del sector público, logrando que este consenso se traduzca en una ley participativa y justa.

He dicho.

El señor DÍAZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, es lamentable que al tratar un tema, siempre nos desviemos hacia otros. Hace días, al hablar del asunto de la FENATS y del pago adelantado, se empezó a discutir la reestructuración del sector salud. Ahora estamos refiriéndonos al reajuste y se alude a la modernización del Estado. El tema es el reajuste, y debemos ceñirnos a él.

Quiero hacer solamente dos consideraciones.

En primer lugar, como lo señaló el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en 1995, con una inflación esperada del 8 por ciento, se dio un reajuste adelantado de 12,2 por ciento; es decir, se ganaron 4,2 puntos. Y este año, con una inflación esperada de 6,5 por ciento, se está otorgando un reajuste de 11 por ciento, lo que significa una ganancia de 4 puntos y medio. Éstos, como dijo el señor Senador, son hechos absolutamente categóricos e indiscutibles.

Ahora, algunos han criticado una situación que traduce, en realidad, la recuperación parcial de las remuneraciones y salarios de ciertos sectores. Cabe recordar, sin embargo, que ellos se encontraban tremendamente atrasados. En relación con el tema de la salud, por ejemplo, el señor Ministro del ramo nos dijo el otro día que transcurre un promedio de 12 años para que un funcionario del área mejore en un grado. Han tenido que buscarse algunos medios, por lo tanto, para que un gremio tan sufrido y mal pagado como ése haya ido recuperando parcialmente, lentamente, su poder adquisitivo.

Pero lo que más me agrada ¿y voy a leer el texto respectivo, porque me parece que esto no se ha hecho¿ es la última parte del acuerdo suscrito entre el Gobierno y dirigentes sindicales. Ella dice así, a la letra:

"Al suscribir este acuerdo, los firmantes expresan su reconocimiento por el esfuerzo desplegado por cada una de las partes, así como la franqueza y lealtad con que el trabajo se ha desarrollado, valorando la importancia de este acuerdo para el progreso de los trabajadores y la dignificación de la función pública."

A mi juicio, lo anterior resume espléndidamente cualquier discurso en favor de la gestión del Gobierno y del acuerdo a que se llegó.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz, último orador inscrito.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Quiero expresar algunas breves consideraciones, señor Presidente, porque creo que el tema ya no da para más.

Otra vez, con urgencia calificada de "suma" y con despacho inmediato, debemos abocarnos a tratar una iniciativa sin tener la oportunidad de analizarla como todos deseamos, según ha quedado de manifiesto en

lo hecho presente por la casi unanimidad de los Senadores. Otra vez, por desgracia, se nos pide analizar y discutir todas estas materias en circunstancias que nunca podemos hacer ningún aporte, porque constitucionalmente ello no es posible.

Lamentablemente, este debate desacredita al Parlamento, a mi juicio, pues todos sabemos que nada podemos, en definitiva, aportar. La discusión inmediata planteada por el Gobierno tiene lugar después de conversaciones que han tomado bastante tiempo, realizadas por las autoridades con los trabajadores y la CUT, lo que desde luego aplaudimos, pero en las que, obviamente, debieron haber participado esta Corporación y el Congreso.

No me gusta sentirme inútil, y, menos, demostrar públicamente ineficiencia al país entero, como está ocurriendo hoy. Peticiones como la formulada por la Asociación Chilena de Municipalidades, por ejemplo, no han podido ser tomadas en cuenta. Esa entidad, en carta dirigida a los Senadores, ha propuesto, entre otras cosas, una indicación respecto del bono para el personal no docente de la educación, incluido en el artículo 20 del proyecto. La iniciativa que nos ocupa señala que ese bono será tributable y no imponible, lo cual, además de ser inédito, va en contra del espíritu del beneficio, que es el de proporcionar una ayuda en una situación especial. Sobre el particular, el texto deja fuera a los trabajadores de administración de los departamentos y corporaciones municipales de educación, lo que obliga a los municipios a pagarles el bono con cargo a su propio presupuesto. La Asociación ha sugerido, concretamente ¿pero a ningún Senador le ha sido posible recoger el planteamiento, por no contar con atribuciones para ello¿, que el bono no sea tributable ni imponible, y que los trabajadores de administración de los departamentos y corporaciones municipales de educación sean incluidos en el beneficio.

Se ha observado, también, por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades, con relación al ingreso mínimo de los profesores, en el artículo 23, que el proyecto señala que el monto respectivo aumentará, en 1996, de 150 mil pesos a 156 mil, lo que se financiará con un incremento de 4 por ciento en los valores de la subvención adicional. Al respecto, se plantea que el informe financiero de la iniciativa demuestre taxativamente que con el porcentaje mencionado los recursos serán suficientes para financiar el ingreso mínimo propuesto y que, por lo tanto, resultan innecesarias prevenciones en la materia.

La Asociación ¿y siempre a título de ejemplo¿, respecto del bono especial de los funcionarios municipales, en el artículo 24, expresa que el proyecto no señala taxativamente que ese beneficio es de cargo del Presupuesto del sector público, pero que, como se trata de un bono especial acordado entre el Gobierno y los gremios, corresponde que su financiamiento sea de cargo fiscal. El proyecto, por lo tanto, debiera precisar taxativamente que el bono es de cargo fiscal.

Tocante al aguinaldo de Navidad, en el artículo 3°, y al de Fiestas Patrias, en el artículo 11, y en lo relativo a los funcionarios municipales, el proyecto determina que estos beneficios son de cargo del presupuesto municipal, dando la posibilidad de que, en el caso de que los recursos sean insuficientes, el Fisco proporcione parte o el todo de los fondos necesarios. Sin embargo, el texto no es suficientemente claro ni especifica el procedimiento para solicitar el aporte fiscal. Se ha propuesto que se contemple explícitamente que el Fisco pague este beneficio, pero nosotros no hemos podido hacerlo presente, puesto que carecemos de iniciativa en ese sentido.

En cuanto a la jubilación anticipada de los funcionarios municipales, a la que se refería el artículo 3° transitorio, el proyecto señalaba que los cargos que quedaran vacantes por el proceso de jubilación anticipada se iban a eliminar por el solo ministerio de la ley. Esa disposición ya desapareció, pero no hubo oportunidad, en todo caso, para exponer que los cargos que quedaran vacantes por el proceso de jubilación anticipada no se eliminasen, de modo que pudieran ser ocupados por la vía de los ascensos o de la contratación de nuevo personal.

En lo atinente al bono de escolaridad y a los mismos funcionarios municipales, materia contemplada en el artículo 17, el proyecto señala que este beneficio es de cargo municipal. El financiamiento respectivo podría ascender a más de 300 millones de pesos, que no han considerado los municipios en sus presupuestos. Por lo tanto, se ha planteado ¿no hemos podido hacerlo los Senadores? que ello sea cubierto en su totalidad por el Fisco.

Y, respecto del plazo de entrega de los recursos, en años anteriores se han registrado retrasos por parte del Gobierno central en el pago de los beneficios ¿según lo puntualiza explícitamente la Asociación de Municipalidades?, lo que explica los serios problemas de caja suscitados en muchos municipios, especialmente los más pequeños. Sin embargo, tampoco hemos tenido los Senadores la posibilidad de que el proyecto de ley contemple una indicación en el sentido de que, en todos los casos en que el Estado central pague los beneficios que considera la misma normativa, éstos sean enterados a los municipios en un plazo máximo, fijo y predeterminado.

En definitiva, señor Presidente, toda esta discusión es casi parte de un ritual inútil. Nosotros, los Senadores, no podemos votar en contra de esta iniciativa, ni proponer nada, ni cambiar nada. No cabe, entonces, seguir haciendo el ridículo. Tampoco podríamos votar a favor.

Este proyecto, además, refleja antigüedad, pues se sigue con reajustes porcentuales y no se aplican reajustes por productividad. Es decir, continúa un anacronismo que ha sido la norma fundamental en la materia, sin ser premiado el mayor esfuerzo de los mejores trabajadores del sector fiscal.

Por las razones indicadas, si no podemos hacerlo bien, propongo, concretamente ¿es la conclusión a que he llegado esta mañana, después de escuchar esta larguísima discusión, del todo inútil¿, que, en señal de protesta, al menos nos abstengamos, que es lo que el Senador que habla va a hacer.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).¿ Quisiera recoger los puntos centrales, brevemente, del proyecto de reajuste de remuneraciones que los señores Senadores tienen ante sus ojos.

Me ha sorprendido, en varias de sus fases, el tenor del debate, al igual que, muy sinceramente ¿lo digo con afecto¿, la proposición del Honorable señor Errázuriz, a quien en muchas ocasiones he admirado por su trabajo. Y me sorprende mucho la proposición que ha hecho, porque si miramos las votaciones y discusiones efectuadas en el pasado, se podrá apreciar ¿los señores Senadores lo tienen en consideración¿ que éste es un proyecto de reajuste de remuneraciones para 400 mil funcionarios del sector público, sustantivo, macizo, claramente equilibrado, redistributivo y que cubre una serie de materias que, incluso, van más allá de las iniciativas anteriores.

En primer lugar, el proyecto propone reajustar en 11 por ciento las remuneraciones bases de 400 mil funcionarios del sector público. Y a este respecto, nos han dado una lección las seis organizaciones de trabajadores que firmaron el acuerdo con el Gobierno. Reitero: "un acuerdo con el Gobierno". Aquí se han hecho muchos discursos acerca de los beneficiarios, pero resulta que éstos suscribieron voluntariamente dicho acuerdo, después de trabajar durante más de dos meses con el Gobierno. En esta materia ha habido una labor seria de comisiones técnicas, donde han participado todos los asesores de las organizaciones involucradas y los de los Ministerios del Trabajo y de Hacienda, llegándose a un acuerdo firmado y consensuado, que, por lo demás, se ha distribuido en la Sala a todos los señores Senadores.

Por lo tanto, la primera paradoja ¿lo digo con mucho respeto¿ es que en esta Sala se hace cuestión de elementos que los propios beneficiarios no han puesto en discusión, y que fueron ratificados con la firma del acuerdo que los señores Senadores conocen.

En segundo término, por quinto año consecutivo, aquí hay un efecto de señal muy importante para el futuro de nuestra economía, que, a mi juicio, a veces no es valorado en propiedad por el resto del país. Me refiero a que las organizaciones de trabajadores son las que aceptan programar y planear sus reajustes sobre la base de la inflación esperada. Esto es una verdadera lección para el resto del país en el esfuerzo futuro de desindexación que debemos abordar. En efecto, precisamente, por haber

entrado a este esquema consensual, racional, con mirada de futuro para reajustar las remuneraciones, los trabajadores han recibido reajustes reales año tras año, con una inflación declinante y porcentajes que respetan tres cosas: la inflación esperada, la productividad y una cierta recuperación de los desfases de arrastre.

Es claro, y creo que ello ha sido compartido por varios de los señores Senadores que han intervenido. Evidentemente, en uno o dos años no se puede recuperar una larga trayectoria de deterioro en las remuneraciones del sector. Nadie se opone a esa visión. Pero también es claro que, si comparamos lo acaecido en la práctica con los números efectivos, entre 1991 y 1995 la Administración Central del Estado ha experimentado una recuperación real, por sobre IPC, de 43 por ciento.

Por lo tanto, quiero llamar la atención al hecho de que esta vez tenemos un proyecto de reajuste que supera en varios acápites y consideraciones el texto votado el año pasado en esta misma fecha.

La iniciativa contiene aspectos relativos a bienestar (salas cunas); una mejoría sustancial, porcentual, al menos de los aguinaldos, con una proyección de los mismos; elementos redistributivos, en orden a que ningún trabajador del sector público central recibirá de ahora en adelante menos de 105 mil pesos ¿hay un factor piso redistributivo muy importante?; una apuesta consensuada a una inflación esperada, con una productividad adicional de 4,22 por ciento, que no es imposible ¿en el último año, la economía ha logrado un porcentaje mayor?. Esto se acompaña con una economía en crecimiento, con fuerte recuperación en la inversión y en la productividad. Y, efectivamente, hay un elemento de paz social, porque, sin duda alguna, es muy distinto presentar estos proyectos de ley con acuerdo, que sin él. Es decir, existe una bien concebida política de consensuar los acuerdos con los trabajadores. Repito: ellos han firmado este acuerdo y voluntariamente lo han aceptado.

Por lo tanto, reitero: el Gobierno se siente por completo tranquilo y extraordinariamente apoyado por los propios beneficiarios del proyecto de reajuste en lo que aquí se propone al Honorable Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Ha terminado el debate y vamos a proceder a la votación.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, el señor Ministro no me constestó una consulta que le hice.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda). ¿ Había dos componentes en la pregunta del Senador señor Muñoz Barra.

En primer lugar, respecto de los trabajadores no docentes, como se aclaró después ¿por eso omití una explicación personal, y le doy excusas¿, hay otro proyecto, modificado en la Cámara de Diputados, que aborda el tema en propiedad.

En segundo término, efectivamente, la subvención que contempla el actual proyecto de reajuste no será descontada de lo que ocurra con la iniciativa antes referida. Y esta materia, que está resumida en el bono de los 64 mil pesos ¿como se ha denominado¿, me parece que fue aludida en varias otras intervenciones.

Por lo tanto, ésa es mi respuesta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Gracias, señor Ministro.

¿Está satisfecho, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.¿ No, señor Presidente. Yo quería saber de labios del señor Ministro qué urgencia o premura dará al proyecto el Gobierno.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).¿ Es un tema que no puedo definir unilateralmente, porque es un proyecto conjunto con el Ministerio de Educación. Desde nuestro punto de vista, haremos todo lo posible para que la iniciativa avance en el tiempo lo más ágilmente que se pueda. Pero ello no depende sólo del Ministro que habla.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En votación.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, en varias oportunidades Su Señoría también se ha quejado de la premura con que el Parlamento tiene que despachar los proyectos. Ello se debe muchas veces a las urgencias que fija el Ejecutivo.

En este caso, concuerdo con el proyecto, porque creo que debe haberse estudiado a fondo, y las razones dadas por el señor Ministro lo justifican plenamente. Sin embargo, a mi juicio, hay una actitud del Ejecutivo respecto del Congreso que la encuentro altamente objetable. Y en este sentido comparto las expresiones del Senador señor Hormazábal.

Creo que el parlamento no puede ser una especie de "Reichstag", que deba aprobar, en 24 horas, sin más ni más, lo que le manda el Gobierno. Me parece que cuando se trata de proyectos ¿reconozco que puede haber urgencias muy justificadas¿ factibles de analizar más extensamente (nuestras facultades en tal sentido son bastante restringidas), el Ejecutivo debiera contemplar el tiempo necesario para que el Senado, por lo menos, pueda estudiarlos debidamente.

Por eso, para manifestar el desagrado, por lo menos del Senador que habla, por el tratamiento que se da al Senado en estas materias, sin desconocer los méritos del proyecto, que lo encuentro justificado, me ' y abstengo.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, no me opondré al proyecto, como es lógico, por los beneficios que implica. Sin embargo, quiero expresar a través de mi voto una protesta, porque, en realidad, materias tan importantes, que debiéramos conocer a fondo y darnos el tiempo suficiente para ello, se tratan con urgencia suma.

Por lo tanto, me abstengo.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, voto a favor con agrado, porque ganan los trabajadores y queda muy bien puerto el Gobierno con la gestión que ha llevado a cabo.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, por las razones ya expresadas, y ¿tal como señaló acertadamente el Senador señor Cooper¿ no porque estemos en contra del proyecto, sino porque nos gustaría, como Senadores, cumplir la labor para la cual nos eligió el pueblo en forma mucho más eficiente, me abstengo.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, si uno está de acuerdo con un proyecto, vota a favor; si discrepa de él, vota en contra, y si tiene dudas, debe abstenerse.

Yo estoy de acuerdo con esta iniciativa; celebro que haya llegado al Senado y que haya sido aprobada en la Comisión de Hacienda, así como me alegra haber tenido la oportunidad de escuchar las palabras del señor Ministro esta mañana.

Voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, en el clima de celebraciones que se ha propuesto a la Corporación, creo que el procedimiento utilizado ¿como ya dije¿ ha sido el correcto. Sin embargo, tengo dudas respecto de algunos temas, como, por ejemplo, ¿de qué manera se incentivan las jubilaciones?, ¿qué pasa con las municipalidades o las universidades, entre otros asuntos?

Por lo tanto, y como además considero que el Congreso debe tener una mayor participación, me abstengo.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, en primer término, junto con la fundamentación del voto quisiera destacar el que se hayan retirado los artículos transitorios del proyecto primitivo, pues eran bastante inconvenientes en lo referente a las vacantes que dejan las personas que jubilan de acuerdo con los requisitos establecidos en las distintas leyes vigentes.

En segundo lugar, quedan algunos puntos que no son claros; por ejemplo, hay bonos que son tributables, pero no imposables. Esas cosas deben clarificarse.

Valoramos el acuerdo producido entre el Gobierno y los trabajadores del sector público, pero consideramos conveniente incluir también al sector empresarial y a la Asociación de Municipalidades, para saber oportunamente en qué medida se comprometen fondos y a dónde se recurre para el financiamiento.

Por estos argumentos, más lo señalado por otros señores Senadores en el sentido de perfeccionar, a través de compromisos, la modernización del Estado y la situación de los jubilados, estamos porque esta iniciativa salga adelante; sin embargo, me abstengo.

El señor HUERTA. ¿ No fundamentaré mi posición.

Voto a favor.

El señor LARRAÍN. ¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN. ¿ Esta situación se repite periódicamente cada año: un proyecto cuya aprobación se busca aceleradamente y respecto del cual no tenemos el tiempo ni la calma para poder examinarlo debidamente.

Además, la iniciativa deja inquietudes que varios señores Senadores han mencionado. Una de ellas: ¿por qué todavía seguimos discriminando al sector pasivo?

Estas razones me hacen pensar que deberíamos hacer las cosas mejor, pero para ello requerimos más tiempo. A pesar de lo anterior, entiendo que no podemos rechazar lo que se nos propone; por consiguiente, me abstengo.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, a mi juicio, los procedimientos que hemos usado en la materia tendrán que corregirse para mejorar el tratamiento de este tipo de proyectos, complicados de por sí, pues en ellos se incorporan asuntos de diversa índole, las que deberíamos analizar más profundamente. Es el caso, por ejemplo, de la forma como incide el financiamiento del reajuste en la universidades derivadas o regionales, lo que tiene en ellas un impacto muy importante.

Este problema debe resolverse, y estoy cierto de que, con la flexibilidad que lo caracteriza, el Gobierno va a permitir que perfeccionemos el estudio de las futuras iniciativas. Sin embargo, otra cosa es perjudicar a todos los trabajadores y empleados chilenos en la obtención de este claro beneficio, al abstenerse o votar en contra, porque el reajuste que aquí se concede está por sobre el IPC, lo que significa una ganancia neta para el sector público.

Por esta razón, señor Presidente, voto afirmativamente.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, me agrego a las voces de los señores Senadores que hicieron presente la premura con que debieron leer el informe y ponerse al día. He aclarado algunas dudas que tenía gracias a la buena voluntad del Presidente de la Comisión y del señor Director de Presupuestos, pero lo cierto es que hemos tenido que legislar en corto tiempo y, por lo tanto, hay muchas cosas sobre las cuales no estamos muy bien informados.

De lo que más me he preocupado es de los pensionados. Efectivamente, en esta oportunidad el proyecto considera un aguinaldo de Navidad para ellos, pero corresponde más o menos al 40 por ciento de la cantidad que se concede a los activos. Indudablemente, los pasivos son muchos más que los trabajadores: un millón 300 mil, comparados con 500 y tantos mil, pero de todas maneras esta diferencia permanente es negativa para los pensionados.

Una duda que me surge es por qué el proyecto incluye un aguinaldo de Fiestas Patrias para los activos, y no para los pasivos. En los antecedentes ¿que tengo en mis manos¿ de las negociaciones con los trabajadores del sector público, se señala que en el acuerdo alcanzado figuraba ese aguinaldo. En tal sentido, los pasivos quedaron ausentes en esta negociación tan importante. Así que no se sabe cuánto percibirán como aguinaldo de Fiestas Patrias.

A pesar de estas observaciones, voto que sí.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, antes de votar aclaro que cuando intervine anteriormente me refería a que hay tres tipos de funcionarios: de planta, a contrata y a honorarios. Además, señalé que el personal a honorarios, normalmente, no debe recibir bonificación ni gratificación; | por eso está a honorarios. Sin embargo, el proyecto lo contempla expresamente. No me opongo a ello, pero hago notar que el sistema es inadecuado y malo porque no da la debida transparencia respecto a cuántas personas están trabajando realmente en la Administración Pública.

Voto favorablemente.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, quiero señalar dos cosas respecto a la votación de este proyecto.

En primer lugar, coincido con las críticas hechas a su tramitación. Pienso que una iniciativa de esta naturaleza debe ser ; discutida en el Parlamento, donde están los representantes del pueblo de Chile. Los gremios son importantes en la vida nacional, pero creo que tienen una relevancia) excesiva para la autoridad económica cuando se discute este tipo de proyectos, en los cuales muchas veces hay más incidencias políticas que razones de carácter técnico.

En segundo término, no soy partidario de un reajuste generalizado, lineal. Creo que, en un estilo moderno, se debe otorgar un reajuste discriminatorio en términos positivos ¿o más positivos¿, por ejemplo, para los servicios que

han cumplido con sus metas, o para los servicios o personas que hayan satisfecho los programas de productividad; y un reajuste discriminatorio negativo para quienes hayan demostrado una conducta o una disciplina laboral distinta.

Ésas son las dos razones, entre otras, por las cuales me voy a abstener.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, sin duda, esta discusión debió haber contado con mayor oportunidad y tiempo para analizar sus alcances. Las materias que se han abordado son complejas y, a la vez, muy importantes por cuanto afectan a un número significativo de empleados públicos y otros, que han sido tocados o alcanzados por las diversas disposiciones del proyecto. A mi juicio, el caso del sector pasivo debiera merecer especial atención, porque, indudablemente, cuesta más justificar diferentes posiciones cuando se trata de aguinaldos, que cuando se aborda otro tipo de materias.

Esta experiencia nos enseña que en el futuro sería conveniente que las iniciativas de esta índole se enviaran al Parlamento con mayor oportunidad, a fin de contar con más tiempo y poder debatirlas sin la premura que implica el tipo de urgencia con que normalmente se las califica.

Me abstengo.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, comparto algunas de las aprensiones señaladas, como asimismo la legítima aspiración, manifestada por todos, de mejorar la situación de los pensionados. Habría sido bueno para el país que esta inquietud no fuera únicamente de ahora, sino que se hubiera expresado mucho antes. Al parecer, entonces existía más preocupación por solucionar el problema de la banca que el de los jubilados. Lamentablemente, eso no tiene arreglo, y sólo los esfuerzos paulatinos permitirán ir mejorando la desmedrada situación de tales personas y que se arrastra ya por demasiado tiempo.

Sin embargo, el proyecto es positivo. Fue elaborado con la participación de los propios representantes ¿es muy bueno que así haya ocurrido¿ de los interesados. Por lo tanto, no nos queda sino aprobarlo, a fin de que se entreguen oportunamente los beneficios que contempla para un número tan importante de chilenos.

Voto que sí.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, en líneas generales, me parece razonable el reajuste general que la iniciativa plantea, por cuanto considera no sólo el factor inflación, sino también el del aumento del Producto Bruto por habitante, el cual siempre debiera tenerse presente, y en mayor grado todavía respecto del sector pasivo.

Ha quedado de manifiesto cómo la rapidez con que se nos obliga a tratar esta materia hace perder la posibilidad de analizar, aunque sea someramente, los diversos aspectos que surgen de los datos globales conocidos hoy ¿a ellos

se han referido varios señores Senadores; problemas como los relativos a diversas asignaciones que se otorgan al sector pasivo, o por qué en cinco años el sector público ha crecido 22 por ciento, en circunstancias de que la población del país ha aumentado en 10 por ciento. Este último punto merece particular atención, porque al hablar de reducir el Estado pensamos en una Administración Pública más eficiente, que probablemente requerirá de menor número de empleados pero con remuneraciones más altas.

Quiero aprovechar esta última coyuntura para referirme a un tema que nunca se aborda y que también ameritaría una explicación. '

Dada la rutina con que se elaboran estos proyectos, siempre contemplan una frase en el sentido de que el reajuste no regirá "para los trabajadores cuyas remuneraciones sean establecidas, convenidas o pagadas en moneda extranjera". Cabe recordar que, según la propia política del Gobierno, hay una relación del peso con la moneda extranjera. En virtud de ella, quienes percibieren, en forma indefinida, remuneraciones en moneda distinta de la nacional, experimentarán un deterioro global, tanto por la pérdida de valor de dicha moneda a través de los años, a causa de la inflación mundial, como por la pérdida de esta participación en el aumento del Producto Bruto per cepita del país.

Asimismo, dado que en el 11 por ciento de reajuste se consideró una inflación nacional de entre 6,5 y 8 por ciento, sus beneficiarios tendrán una participación adicional de 3 a 4 por ciento. En cambio, en conformidad a la tabla recién establecida por el Banco Central, las remuneraciones en moneda extranjera sufrirán un menoscabo de 2 por ciento.

Me habría gustado saber a qué obedece tal discriminación o, en todo caso, la forma como el Gobierno enfrenta esa situación específica. Tradicionalmente existía la creencia de que quien recibía su sueldo en dólares resultaba favorecido. Pero, obviamente, en los últimos seis años esos funcionarios han tenido un reajuste nominal, expresado en pesos, de no más de un 20 ó 25 por ciento, en tanto que en el mismo lapso el alza del costo de la vida ha sido del orden del 120 por ciento, y el aumento general de remuneraciones ¿también en términos nominales¿ para el resto de los trabajadores ha llegado al 160 ó 170 por ciento.

Reitero: estas cosas merecerían un análisis detallado. Sin embargo, no es factible llevarlo a cabo por el imperativo de despachar estas iniciativas en el plazo correspondiente a su respectiva calificación de urgencia.

Formulo este planteamiento, principalmente como una explicación ¿1 señor Ministro por la manera en que votaré, ya que nuestro pronunciamiento es la única manera que tenemos de reclamar por cierto menosprecio hacia la labor del Parlamento que involucra el tener que despachar la iniciativa con tanta rapidez. Y, en la certeza de que mi decisión no significa que el proyecto no sea aprobado, no me queda, otro camino que abstenerme de votar.

Me abstengo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). Señor Presidente, como anuncié en el curso del debate, mi voto será favorable, por las razones que mencioné.

He escuchado atentamente las fundamentaciones de voto, y una de ellas me ha llamado bastante la atención, la del Senador señor Errázuriz, quien en la Comisión concurrió a la aprobación unánime del proyecto y aquí en la Sala, después de la discusión desarrollada, se abstuvo.

Este solo ejemplo echa por tierra el argumento de que en esta iniciativa no habría habido participación ni información. Porque el Honorable colega es miembro de la Comisión de Hacienda, y un Senador informado y que sabe de estas materias. Y si ahora se abstuvo es porque quizás recibió mayores antecedentes que los tenidos en vista en la Comisión.

Eso demuestra que el proyecto no se recibió de modo extemporáneo o apresurado, y que los señores Senadores han hecho uso de sus derechos y han tenido tiempo suficiente para exponer sus puntos de vista con la debida información. Ello ha quedado en evidencia ¿repito¿ en el caso del Honorable señor Errázuriz, muy versado en la materia, quien en la Comisión aprobó el proyecto, pero luego de la discusión en la Sala, decidió abstenerse.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, en esta fundamentación de voto quiero rescatar dos temas. El primero de ellos, y que llevó a varios señores Senadores a abstenerse, es el relativo a la urgencia con la cual ha tenido que despacharse la iniciativa.

Cuando abogamos por un Estado moderno, hemos de tener conciencia de que el Senado no puede estar ausente de tal condición, y debe comprender la necesidad de que algunos proyectos, por significar más urgencia que otros ¿éste es, precisamente, el caso de los que establecen incrementos de remuneraciones¿, deben despacharse en forma oportuna y su tramitación no puede prolongarse como uno quisiera con el objeto de efectuar un trabajo cómodo. Y, con relación a las iniciativas sobre reajustes, incluso debemos pensar en establecer un "timing" para determinar cómo debiera ser la negociación y cuándo podría enviarse la iniciativa correspondiente al Parlamento, como ocurre respecto del proyecto de la Ley de Presupuestos, el cual debe presentarse en cierta fecha y despacharse antes del 30 de noviembre.

En el caso del proyecto de reajuste de tipo general, debe tenerse en consideración que el señor Ministro no lo puede enviar al Congreso sin haber previsto el índice de inflación con el cual tendrá que trabajar para efectuar los cálculos del costo y llevar a cabo la negociación con los propios funcionarios. Y, normalmente, no contará con ese dato sino hasta aproximadamente

mediados de noviembre. Además, la ley debe regir el 1° de diciembre, lo cual constituye otra limitante para su tramitación.

Además, debe tenerse presente que también existe una responsabilidad nuestra. Por eso, llamo la atención a los señores Senadores que se abstuvieron de votar.

El señor PIÑERA.¿ ¡Cómo va a llamarles la atención, señor Senador!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No me refiero a hacerles un cargo. Lo digo en un sentido positivo, señor Senador. "Llamar la atención", en este caso, tiene otro significado.

Y lo señalo, porque, por nuestra modalidad de funcionamiento, no hemos contado con más plazo para trabajar en este proyecto. Si hubiéramos querido más tiempo para ello, debimos haber suspendido la semana regional, y así disponer de ella.

Pero, por acuerdo de Comités, nosotros mismos determinamos la manera en que íbamos a tratar la iniciativa. Entonces, no hagamos cargos al Ejecutivo, porque también es nuestra propia responsabilidad. Nosotros fijamos un "timing" para su despacho de acuerdo con nuestro sistema de trabajo.

Suspender la semana regional para contar con más tiempo habría sido lo lógico. Si no se hizo de esa forma, fue porque pensamos que era posible despacharlo del modo que lo planteamos.

Por otra parte, creo que en casos como el que nos ocupa, cuando hay que despachar proyectos con cierta emergencia, los Senadores debemos tener conciencia de que, si se desea más información, tendremos que concurrir a la Comisión. Todos los Senadores podemos asistir, y allí podemos imponernos de mayores detalles y de la forma de dar solución a un problema real, pues el despacho del proyecto de reajustes siempre estará sometido a premura.

Por lo tanto, lo lógico sería buscar para lo futuro un calendario para evitar este tipo de cargos o discusiones.

Quiero referirme también, en forma muy breve, a dos cuestiones que se han abordado acá.

Primero, lo relativo a la moneda extranjera. Ésta es una materia que históricamente se ha mantenido con una excepción en cuanto a no reajustabilidad. Y lo lógico sería ¿lo hicimos ver en la Ley de Presupuestos¿ que al personal pagado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o a quienes cumplan funciones diplomáticas se les fijara una modalidad de compensar la desvalorización de la moneda extranjera, a través de mecanismos ya vigentes en la orgánica de Presupuestos, a fin de paliar la disminución del poder adquisitivo de esos funcionarios.

El otro aspecto se refiere al crecimiento del aparato estatal, tema respecto del cual, seguramente, debiéramos abrir una discusión en otro momento y no

en la fundamentación del voto. Ahora sólo quiero hacer ver, nada más, que sobre la materia ha habido mucho debate. El Senador que habla no cree que el Estado sea más o menos moderno por tener más o menos funcionarios, pues lo será en la medida en que sea eficiente en el cumplimiento de las funciones que le corresponden. Y la modernización del Estado no está necesariamente condicionada al número de funcionarios, sino a la manera en que pueda cumplir sus tareas.

Entonces, tendríamos que ir analizando. Se ha debido aumentar la dotación de Carabineros en 4 mil nuevas plazas, y ahora creo que los efectivos llegan a 6 mil. También se tuvo que ampliar la planta del Ministerio de Salud. ¿Por qué? Porque hay que atender los hospitales, cuyo número creció, por tener que atender a más gente.

Por consiguiente, aquí no se trata de decir que se aumenta algo, pues hay que ver si el Estado está funcionando mejor o peor.

En eso consiste la modernización del Estado, y no en saber si hay más o menos funcionarios.

Voto que sí.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar algunas palabras, especialmente dirigidas al señor Ministro de Hacienda.

En primer lugar, a mi juicio, creo que debiera ser clarísima para el señor Ministro la existencia de un malestar en muchos Senadores por la forma en que se están tramitando ciertos proyectos, entre ellos el de reajuste de sueldos al sector público.

Hubo semanas para discutir estas materias con la CUT y la ANEF, pero solamente horas para su debate en el Congreso. El problema es que esto se ha hecho recurrente. Si el señor Ministro piensa que el Senado se encuentra contento con tal sistema, creo que se equivoca.

Empero, los Ministros ¿no sólo el de Hacienda¿ han hecho de esta práctica una cosa habitual, frente a lo que muchos Senadores no saben cómo manifestar su molestia por tal procedimiento.

En segundo término, adicionalmente, en el mensaje hay diversos errores que, en mi opinión, se originan en la falta de cuidado desde el punto de vista legislativo. Por ejemplo, el artículo 4° del proyecto contenido en el mensaje dice que el aguinaldo de Navidad será de 6 mil pesos; y el articulado que se nos presenta ahora señala que se concederá uno de 6 mil 900 pesos. Hay ahí un error manifiesto. Una de las dos cifras está equivocada.

El artículo 17 del texto del mensaje indica que el bono de escolaridad será de 10 mil pesos. Sin embargo, en el articulado se habla de 11 mil 500 pesos;

es decir, no coinciden las cifras del texto del mensaje con las del proyecto contenido en él.

Muchas veces ha habido un divorcio entre los principios del mensaje y los del articulado. Pero el que las cifras no coincidan es algo novedoso. De manera que sugiero al señor Ministro de Hacienda que se revisen con mayor cuidado los proyectos, de ley que envía el Ejecutivo.

En tercer lugar, dentro de esta suerte de disconformidad con los procedimientos utilizados, ya tuvimos un ejemplo el día de ayer en el tema del Banco Central, cuestión que a mi juicio no sería bueno traer a colación.

Pero más allá de esto, quiero efectuar un planteamiento, para ver si coincide o no coincide lo dicho por el señor Ministro Secretario General de la Presidencia con lo que establece el proyecto de reajuste.

Hace muy pocos días, ese Secretario de Estado, refiriéndose a la modernización del aparato estatal, manifestó que un elemento fundamental de esa modernización era precisamente un cambio en la filosofía y en la política de remuneraciones. Asimismo, habló de pasar de un Estado con mentalidad burocrática a uno con un criterio de más emprendimiento; pasar del criterio de cumplir normas y procedimientos a uno de objetivos y resultados. Y señaló que un elemento fundamental para eso era la política de remuneraciones, debiendo entrar de lleno a un sistema que incentivara el mérito individual y premiara el buen desempeño, lo cual todos los Senadores compartimos.

Pero el proyecto que nos ocupa propone un reajuste de 11 por ciento, porcentaje que agota gran parte de los recursos públicos para ese efecto. El beneficio es totalmente parejo y no deja ni un espacio para introducir, aunque sea en forma experimental, la idea de premiar desempeños o méritos individuales.

En lo que dice relación a la productividad, el criterio manifestado *urbi et orbi* para el reajuste al sector público es que sea en función de la inflación esperada y de la productividad.

Y cuando se menciona la productividad, cabe preguntar ¿de qué productividad estamos hablando? ¿De la productividad del sector público, o de la de la economía?

Entonces, sería bueno esclarecer el punto. Aparentemente, se está yendo por la productividad de la economía y no por la productividad del sector público, siendo ésta, indudablemente, muy difícil de medir.

El segundo elemento apunta a que el sector privado tiene un aumento de productividad promedio del orden de 4 por ciento al año.

Este año alcanzará a 6 por ciento, porque, de lo contrario, el reajuste tendría que haber sido mucho mayor.

Entiendo que el señor Ministro de Hacienda está trabajando sobre la base de una productividad sustentable y de un incremento esperado de la productividad del orden de 4 o tal vez 4,5 por ciento. Por algo se ha llegado a la cifra de 11 por ciento; si no, se estaría otorgando un reajuste inferior a la productividad, lo que no me parece que sea la intención del señor Ministro.

Quiero agregar lo siguiente. El aumento de productividad de 4, 4,5 ó 5 por ciento es el promedio. Sin embargo, no se otorgan aumentos de remuneraciones en función del aumento promedio, lo que determina que algunos reajustes sean mayores y otros, menores.

Por eso, me preocupa que el sector fiscal interprete esta norma como la aplicación de un reajuste parejo a toda la Administración Pública, pues con eso se desincentiva definitivamente el buen desempeño, porque no recibe un premio, una compensación. A pesar de que todos quisiéramos estar acá con "el hombre nuevo" de que habló San Pablo, la gente reacciona a los incentivos.

Si usted, señor Presidente, da un trato preferencial a quienes se toman un terreno para acceder a la vivienda, la gente va a reaccionar tomándose los terrenos. Si indica que en el sector público el reajuste es parejo y lo negocian los líderes sindicales de la ANEF y de la CUT independientemente del desempeño que haya tenido cada uno de los 400 mil funcionarios, está dando a éstos la señal de que lo importante es la negociación colectiva y no el mérito individual.'

Por ello, planteo que en algún minuto los discursos tienen que traducirse en hechos; en algún momento habrá que imponer una mayor armonía, en lugar de este divorcio total entre el discurso de modernización del Estado y las leyes concretas de reajuste; en algún instante esta idea de introducir criterios de mérito individual tiene que hacerse realidad.

Sin embargo, las leyes de reajuste pasan y pasan. Hemos manifestado en esta misma Sala que todo el reajuste entre 1990 y 1995, que en términos reales alcanzó una cifra muy significativa, no se produjo por méritos, sino por la vía de ir cambiando las plantas de los organismos.

La señora FREÍ (doña Carmen). ¿ El señor Senador ya agotó su tiempo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Así es.

El señor PIÑERA. ¿ Estoy fundamentando mi voto.

Termino manifestando al señor Ministro de Hacienda nuestra disconformidad con el procedimiento, pero también planteándole un concepto mucho más de fondo: hay que tener en algún momento la decisión y el coraje ¿en eso va a contar con nuestro respaldo¿ para introducir estos criterios de modernidad en el sector estatal.

Sin embargo, por tratarse de una compensación a un sector público que se encuentra muy desmejorado, voto favorablemente el proyecto.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, todos los años escuchamos en estas oportunidades los mismos discursos que hemos oído hoy día. Tengo la impresión de que muchos de ellos son copiados de lo que se dijo el año anterior. Al final, se termina aprobando el proyecto de Ley de Presupuestos.

Sólo deseo celebrar al señor Ministro una cosa: que nos va a evitar la reiteración de estas exposiciones el próximo año cuando corresponda otorgar el aguinaldo de Fiestas Patrias, pues el beneficio ya estará aprobado con esta iniciativa. No habrá, entonces, las largas discusiones previstas para agosto o septiembre de 1996.

Lamento la discriminación que se hace con el sector pasivo, como también las escasas posibilidades de discutir con mayor conocimiento de causa el proyecto.

Por tales razones, me abstengo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la votación.

¿ Se aprueba en general y particular el proyecto (23 votos afirmativos y 12 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Freí (doña Carmen), Hamilton, Huerta, Lagos, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Ominami, Otero, Páez, Piñera, Ruiz (don José), Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Alessandri, Cooper, Errázuriz, Hormazábal, Horvath, Larraín, Pérez, Romero, Siebert, Sinclair Thayer y Urenda.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, sugiero recabar el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la de la tarde.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Por razones reglamentarias, eso no es posible, señor Senador, porque esta sesión es extraordinaria, y la siguiente, especial.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pido la palabra para referirme muy brevemente a un asunto, señor Presidente. Fui aludido y deseo hacer una aclaración, para evitar confusiones.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Nos resta sólo un minuto y medio del tiempo disponible, y ya había pedido la palabra el Senador señor Urenda, a quien se la otorgo.

Boletín N°1163-10

CONVENIO CON SUECIA SOBRE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN

DE INVERSIONES

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, deseo preguntar si existe posibilidad de aprobar el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito con Suecia. Se trata de un instrumento igual a otros que hemos aprobado antes.

El señor ALESSANDRI. ¿ Apoyo esa petición, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Yo me opongo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¿Habría acuerdo para, con el voto en contra del Honorable señor Errázuriz, aprobar este proyecto, que la Comisión de Relaciones a 1 (Exteriores acogió unánimemente en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados?

¿ Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo en esos términos, con el voto en contra del Senador señor Errázuriz.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 58% en 9 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 15a, en 21 de noviembre de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, he sido mencionado por un señor Senador, buen amigo, que al hacerlo incurrió en un error, derivado ¿ como podrá certificarlo el señor Presidente de la Comisión de Hacienda ¿ del hecho de haberme dado por asistente en todas las sesiones de esa Comisión, en circunstancias de que ayudé a su constitución y en seguida debí ausentarme para votar en las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, que trataban la iniciativa que modifica el régimen jurídico de los servicios sanitarios. Por ello, no pude estar presente durante toda la discusión del proyecto, y por lo tanto, tampoco en todas las aprobaciones.

En consecuencia, no he incurrido en cambio alguno de pensamiento, sino que he mantenido el que, por lo demás, expuse en la propia Comisión acerca de los mismos puntos mayoritariamente compartidos por todos los señores Senadores en la Sala sobre la forma como se ha tramitado el proyecto.

Quería hacer constar este hecho, cuya efectividad confirma el Senador señor Piñera y que puede ratificar el propio señor Presidente de la Comisión, Honorable señor Lavandero.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, en efecto, el Honorable señor Errázuriz nos ayudó a conformar la Comisión; estuvo presente en los inicios, pero no participó con posterioridad en ninguna votación. De manera que el informe contiene un error cuando consigna que Su Señoría estuvo votándolo.

Quiero aprovechar esta oportunidad para señalar que hay tres proyectos sobre creación de comunas que la Comisión de Hacienda acogió y cuya aprobación es urgente, puesto que, si no existiera pronunciamiento al respecto, sus municipios estarían imposibilitados de acceder a los recursos que les otorga el Fondo Común Municipal.

Tales iniciativas deberían ser acogidas prácticamente sin discusión, ojalá al iniciarse la próxima sesión, en razón de que vienen aprobadas por unanimidad.

El señor PIÑERA.¿ El pronunciamiento no fue unánime, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, creo que con las palabras del señor Presidente de la Comisión de Hacienda ha quedado debidamente clarificada mi participación.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Así es, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, sólo quiero preguntar si el proyecto de acuerdo sobre Promoción y Protección de Inversiones fue aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Está aprobado, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.¿ Me alegro mucho.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 14:3.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción